



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964 -

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

Asunción, 20 de agosto de 2015

VISTO: La solicitud de Declaración de área Silvestre Protegida bajo Dominio Privado realizada por la Secretaría del Ambiente, la Resolución N° 992 del 30 de diciembre de 2010, la Resolución N° 698/13 del 15 de febrero de 2013; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley N° 352/1994, de áreas Silvestres Protegidas, establece: “La declaración de área Silvestre Protegida bajo dominio privado se hará mediante Decreto del Poder Ejecutivo o Ley teniendo como requisito previo la fundamentación en una justificación técnica que contenga el diagnóstico general de las características particulares de los recursos biológicos, físicos y culturales existentes en el área y de su importancia para la conservación actual y futura de los ecosistemas, los procesos ecológicos y los recursos naturales”.

Que por Resolución N° 992/10; “Por la cual se aprueba la Justificación Técnica para la creación del área Silvestre Protegida denominada “Cuenca del Río Aguapey”, con una superficie de ocho mil seiscientos veinticuatro hectáreas, doscientos diecisiete metros cuadrados (8624 ha 217m²), inscrita en el Registro Público de la Propiedad, de acuerdo con lo presentado por la Entidad Binacional Yacyretá.

Que de acuerdo con la Resolución N° 698/2013; se modificó parcialmente la Resolución N° 654/2013, y cambio la denominación de la reserva por la de “Reserva Natural Arroyo Aguapey”.

Que con dicha Resolución de la Secretaría del Ambiente, se ha dado cumplimiento al requisito para esta declaratoria prevista en la norma legal citada anteriormente.

Que la Ley N° 1561/2000, “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, El Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, en el Artículo 14, Inciso k), establece que la Secretaría del Ambiente adquiere el carácter de autoridad de

N° 1544 -



L.W.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-2-

aplicación de la Ley N° 352/1994 “De áreas Silvestres Protegidas” sustituye, por tanto, a la Dirección de Parques Nacionales y Vida Silvestre en tal sentido.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Declárase área Silvestre Protegida bajo Dominio Privado, la Reserva Natural denominada “Arroyo Aguapey”, con una superficie de ocho mil seiscientos veinticuatro hectáreas doscientos diecisiete metros cuadrados (8624 ha 217m²), inscrita en la Dirección de Registros Públicos, de acuerdo con los siguientes datos técnicos y conforme al Informe Pericial adjunto.

POLÍGONO 01

AREA UNIFICADA Línea 1-2: Con rumbo N-64°03'14"-E mide 344.97m. (Norte sesenta y cuatro grados, tres minutos, catorce segundos Este, mide trescientos cuarenta y cuatro metros, noventa y siete centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 2-3: Con rumbo N-80°13'30"-E mide 358.06m. (Norte ochenta grados, trece minutos, treinta segundos Este, mide trescientos cincuenta y ocho metros, seis centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 3-4: Con rumbo N-61°41'21"-E mide 81.03m. (Norte sesenta y un grados, cuarenta y un minutos, veintiún segundos Este, mide ochenta y un metros, tres centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 4-5: Con rumbo S-61°21'00"-E mide 299.47m. (Sur sesenta y seis grados, veintiún minutos, cero segundos Este, mide doscientos noventa y nueve metros, cuarenta y siete centímetros), linda con Derechos del INDERT.

Línea 5-6: Con rumbo N- 59°47'24"-E mide 192.40m. (Norte cincuenta y nueve grados, cuarenta y siete minutos, veinticuatro segundos Este, mide ciento noventa y dos metros, cuarenta centímetros), linda con Derechos del INDERT.

I. W.



N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-3-

Línea 6-7: Con rumbo N-75°15'13"-E mide 130.67m. (Norte setenta y cinco grados, quince minutos, trece segundos Este, mide ciento treinta metros, sesenta y siete centímetros), linda con Ruta N° 1.

Línea 7-8: Con rumbo S-17°12'00"-E mide 302.39m. (Sur diecisiete grados, doce minutos, cero segundos Este, mide trescientos dos metros, treinta y nueve centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 8-9: Con rumbo N-67°25'49"-W mide 285.91m. (Norte sesenta y siete grados, veinticinco minutos, cuarenta y nueve segundos Oeste, mide doscientos ochenta y cinco metros, noventa y un centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 9-10: Con rumbo S-23°06'00"-W mide 598.90m. (Sur veintitrés grados, seis minutos, cero segundos Oeste, mide quinientos noventa y ocho metros, noventa centímetros), linda con Extrapoligonal 1 del Arroyo Aguapey.

Línea 10-11: Con rumbo S-29°19'00"-E mide 2113.73m. (Sur veintinueve grados, diecinueve minutos, cero segundos Este, mide dos mil ciento trece metros, setenta y tres centímetros), linda con Extrapoligonal 1 del Arroyo Aguapey.

Línea 11-12: Con rumbo S-11°22'00"-E mide 228.48m. (Sur once grados, veintidós minutos, cero segundos Este, mide doscientos veintiocho metros, cuarenta y ocho centímetros), linda con Extrapoligonal 1 del Arroyo Aguapey.

Línea 12-13: Con rumbo S-10°41'00"-E mide 418.64m. (Sur diez grados, cuarenta y un minutos, cero segundos Este, mide cuatrocientos dieciocho metros, sesenta y cuatro centímetros), linda con Extrapoligonal 1 del Arroyo Aguapey.

Línea 13-14: Con rumbo S-29°10'29"-E mide 70.76m. (Sur veintinueve grados, diez minutos, veintinueve segundos Este, mide setenta metros, setenta y seis centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 14-15: Con rumbo S-11°14'00"-E mide 934.77m. (Sur once grados, catorce minutos, cero segundos Este, mide novecientos treinta y cuatro metros, setenta y siete centímetros), linda con Extrapoligonal 2 del Arroyo Aguapey.

Línea 15-16: Con rumbo S-12°13'00"-W mide 1623.90m. (Sur doce grados, trece minutos, cero segundos Oeste, mide mil seiscientos veintitrés metros, noventa centímetros), linda con Extrapoligonal 2 del Arroyo Aguapey.

N°

L.W.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964 -

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-4-

Línea 16-17: Con rumbo S-07°18'00"-E mide 448.53m. (Sur siete grados, dieciocho minutos, cero segundos Este, mide cuatrocientos cuarenta y ocho metros, cincuenta y tres centímetros), linda con Extrapoligonal 2 del Arroyo Aguapey.

Línea 17-18: Con rumbo S-35°19'38"-W mide 147.34m. (Sur treinta y cinco grados, diecinueve minutos, treinta y ocho segundos Oeste, mide ciento cuarenta y siete metros, treinta y cuatro centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 18-19: Con rumbo S-53°43'37"-W mide 175.60m. (Sur cincuenta y tres grados, cuarenta y tres minutos, treinta y siete segundos Oeste, mide ciento setenta y cinco metros, sesenta centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 19-20: Con rumbo S-74°07'57"-W mide 97.84m. (Sur setenta y cuatro grados, siete minutos, cincuenta y siete segundos Oeste, mide noventa y siete metros, ochenta y cuatro centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 20-21: Con rumbo S-84°19'00"-W mide 84.70m. (Sur ochenta y cuatro grados, diecinueve minutos, cero segundos Oeste, mide ochenta y cuatro metros, setenta centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 21-22: Con rumbo S-44°17'23"-W mide 205.79m. (Sur cuarenta y cuatro grados, diecisiete minutos, veintitrés segundos Oeste, mide doscientos cinco metros, setenta y nueve centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 22-23: Con rumbo S-68°11'00"-E mide 27.30m. (Sur sesenta y ocho grados, once minutos, cero segundos Este, mide veintisiete metros, treinta centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 23-24: Con rumbo S-17°34'43"-E mide 230.12m. (Sur diecisiete grados, treinta y cuatro minutos, cuarenta y tres segundos Este, mide doscientos treinta metros, doce centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 24-25: Con rumbo S-04°31'00"-E mide 170.44m. (Sur cuatro grados, treinta y un minutos, cero segundos Este, mide ciento setenta metros, cuarenta y cuatro centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 25-26: Con rumbo S-65°25'00"-W mide 67.97m. (Sur sesenta y cinco grados, veinticinco minutos, cero segundos Oeste, mide sesenta y siete metros, noventa y siete centímetros), linda con Arroyo Aguapey

N°

1. W.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-5-

Línea 26-27: Con rumbo N-44°02'00"-W mide 135.95m. (Norte cuarenta y cuatro grados, dos minutos, cero segundos Oeste, mide ciento treinta y cinco metros, noventa y cinco centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 27-28: Con rumbo S-76°01'00"-W mide 133.52m. (Sur setenta y seis grados, un minuto, cero segundos Oeste, mide ciento treinta y tres metros, cincuenta y dos centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 28-29: Con rumbo S-39°13'00"-W mide 115.00m. (Sur treinta y nueve grados, trece minutos, cero segundos Oeste, mide ciento quince metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 29-30: Con rumbo S-20°34'00"-E mide 161.58m. (Sur veinte grados, treinta y cuatro minutos, cero segundos Este, mide ciento sesenta y un metros, cincuenta y ocho centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 30-31: Con rumbo S-49°35'29"-W mide 212.80m. (Sur cuarenta y nueve grados, treinta y cinco minutos, veintinueve segundos Oeste, mide doscientos doce metros, ochenta centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 31-32: Con rumbo S-07°58'00"-E mide 97.00m. (Sur siete grados, cincuenta y ocho minutos, cero segundos Este, mide noventa y siete metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 32-33: Con rumbo N-59°12'00"-W mide 95.01m. (Norte cincuenta y nueve grados, doce minutos, cero segundos Oeste, mide noventa y cinco metros, un centímetro), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 33-34: Con rumbo S-25°47'00"-W mide 118.00m. (Sur veinticinco grados, cuarenta y siete minutos, cero segundos Oeste, mide ciento dieciocho metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 34-35: Con rumbo S-55°12'35"-E mide 90.00m. (Sur cincuenta y cinco grados, doce minutos, treinta y cinco segundos Este, mide noventa metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 35-36: Con rumbo S-44°47'00"-W mide 102.00m. (Sur cuarenta y cuatro grados, cuarenta y siete minutos, cero segundos Oeste, mide ciento dos metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 36-37: Con rumbo S-28°01'00"-W mide 307.00m. (Sur veintiocho grados, un minuto, cero segundos Oeste, mide trescientos siete metros), linda con Arroyo Aguapey.

I.W.

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-6-

Línea 37-38: Con rumbo S-39°24'02"-E mide 120.16m. (Sur treinta y nueve grados, veinticuatro minutos, dos segundos Este, mide ciento veinte metros, dieciséis centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 38-39: Con rumbo N-85°20'34"-W mide 75.01m. (Norte ochenta y cinco grados, veinte minutos, treinta y cuatro segundos Oeste, mide setenta y cinco metros, un centímetro), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 39-40: Con rumbo S-21°20'46"-E mide 180.00m. (Sur veintiún grados, veinte minutos, cuarenta y seis segundos Este, mide ciento ochenta metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 40-41: Con rumbo S-02°02'48"-E mide 217.247m. (Sur dos grados, dos minutos, cuarenta y ocho segundos Este, mide doscientos diecisiete metros, doscientos cuarenta y siete milímetros), linda con Extrapoligonal 3 del Arroyo Aguapey.

Línea 41-42: Con rumbo S-31°08'48"-W mide 87.77m. (Sur treinta y un grados, ocho minutos, cuarenta y ocho segundos Oeste, mide ochenta y siete metros, setenta y siete centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 42-43: Con rumbo N-72°25'00"-W mide 82.99m. (Norte setenta y dos grados, veinticinco minutos, cero segundos Oeste, mide mil ochenta y dos metros, noventa y nueve centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 43-44: Con rumbo S-14°12'00"-W mide 394.00m. (Sur catorce grados, doce minutos, cero segundos Oeste, mide trescientos noventa y cuatro metros), linda con Extrapoligonal 4 del Arroyo Aguapey.

Línea 44-45: Con rumbo S-38°12'00"-E mide 315.58m. (Sur treinta y ocho grados, doce minutos, cero segundos Este, mide trescientos quince metros, cincuenta y ocho centímetros), linda con Extrapoligonal 4 del Arroyo Aguapey.

Línea 45-46: Con rumbo S-38°44'00"-W mide 91.82m. (Sur treinta y ocho grados, cuarenta y cuatro minutos, cero segundos Oeste, mide noventa y un metros, ochenta y dos centímetros), linda con Extrapoligonal 4 del Arroyo Aguapey.

Línea 46-47: Con rumbo N-73°16'00"-W mide 183.66m. (Norte setenta y tres grados, dieciséis minutos, cero segundos Oeste, mide ciento ochenta y tres metros, sesenta y seis centímetros), linda con Extrapoligonal 4 del Arroyo Aguapey.

J. W.



N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-7-

Línea 47-48: Con rumbo S-53°13'47"-W mide 81.40m. (Sur cincuenta y tres grados, trece minutos, cuarenta y siete segundos Oeste, mide ochenta y un metros, cuarenta centímetros), linda con Extrapoligonal 4 y Arroyo Aguapey.

Línea 48-49: Con rumbo S-44°02'00"-E mide 255.45m. (Sur cuarenta y cuatro grados, dos minutos, cero segundos Este, mide doscientos cincuenta y cinco metros, cuarenta y cinco centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 49-50: Con rumbo S-19°45'00"-W mide 124.70m. (Sur diecinueve grados, cuarenta y cinco minutos, cero segundos Oeste, mide ciento veinticuatro metros, setenta centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 50-51: Con rumbo N-71°09'46"-W mide 277.27m. (Norte setenta y un grados, nueve minutos, cuarenta y seis segundos Oeste, mide doscientos setenta y siete metros, veintisiete centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 51-52: Con rumbo N-49°46'24"-E mide 317.35m. (Norte cuarenta y nueve grados, cuarenta y seis minutos, veinticuatro segundos Este, mide trescientos diecisiete metros, treinta y cinco centímetros), linda con Extrapoligonal 5 del Arroyo Aguapey.

Línea 52-53: Con rumbo S-21°59'00"-W mide 141.03m. (Sur veintiún grados, cincuenta y nueve minutos, cero segundos Oeste, mide ciento cuarenta y un metros, tres centímetros), linda con Extrapoligonal 5 del Arroyo Aguapey.

Línea 53-54: Con rumbo S-88°20'00"-E mide 117.12m. (Sur ochenta y ocho grados, veinte minutos, cero segundos Este, mide ciento diecisiete metros, doce centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 54-55: Con rumbo S-20°36'00"-W mide 1192.50m. (Sur veinte grados, treinta y seis minutos, cero segundos Oeste, mide mil ciento noventa y dos metros, cincuenta centímetros), linda con Extrapoligonal 6 del Arroyo Aguapey.

Línea 55-56: Con rumbo S-29°25'00"-E mide 454.40m. (Sur veintinueve grados, veinticinco minutos, cero segundos Este, mide cuatrocientos cincuenta y cuatro metros, cuarenta centímetros), linda con Extrapoligonal 6 del Arroyo Aguapey.

L. W.

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-8-

Línea 56-57: Con rumbo S-51°12'00"-E mide 132.00m. (Sur cincuenta y un grados, doce minutos, cero segundos Este, mide ciento treinta y dos metros), linda con Extrapoligonal 6 del Arroyo Aguapey.

Línea 57-58: Con rumbo N-31°08'00"-E mide 128.00m. (Norte treinta y un grados, ocho minutos, cero segundos Este, mide ciento veintiocho metros), linda con Extrapoligonal 6 del Arroyo Aguapey.

Línea 58-59: Con rumbo S-52°42'00"-E mide 402.00m. (Sur cincuenta y dos grados, cuarenta y dos minutos, cero segundos Este, mide cuatrocientos dos metros), linda con Extrapoligonal 6 del Arroyo Aguapey.

Línea 59-60: Con rumbo S-70°16'00"-W mide 642.00m. (Sur setenta grados, dieciséis minutos, cero segundos Oeste, mide seiscientos cuarenta y dos metros), linda con Extrapoligonal 6 del Arroyo Aguapey.

Línea 60-61: Con rumbo N-53°27'00"-W mide 318.50m. (Norte cincuenta y tres grados, veintisiete minutos, cero segundos Oeste, mide trescientos dieciocho metros, cincuenta centímetros), linda con Extrapoligonal 6 del Arroyo Aguapey.

Línea 61-62: Con rumbo N-88°07'00"-W mide 350.00m. (Norte ochenta y ocho grados, siete minutos, cero segundos Oeste, mide trescientos cincuenta metros), linda con Extrapoligonal 6 del Arroyo Aguapey.

Línea 62-63: Con rumbo N-89°09'20"-W mide 323.20m. (Norte ochenta y nueve grados, nueve minutos, veinte segundos Oeste, mide trescientos veintitrés metros, veinte centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 63-64: rumbo S-13°15'54"-W mide 97.60m. (Sur trece grados, quince minutos, cincuenta y cuatro segundos Oeste, mide noventa y siete metros, sesenta centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 64-65: Con rumbo N-62°32'38"-E mide 46.05 m. (Norte sesenta y dos grados, treinta y dos minutos, treinta y ocho segundos Este, mide cuarenta y seis metros, cinco centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 65-66: Con rumbo S-02°52'32"-W mide 309.69m. (Sur dos grados, cincuenta y dos minutos, treinta y dos segundos Oeste, mide trescientos nueve metros, sesenta y nueve centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 66-67: Con rumbo S-79°10'54"-E mide 61.00m. (Sur setenta y nueve grados, diez minutos, cincuenta y cuatro segundos Este, mide sesenta y un metros), linda con Arroyo Aguapey.

N°

W.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-9-

Línea 67-68: Con rumbo S-53°57'16"-E mide 33.09m. (Sur cincuenta y tres grados, cincuenta y siete minutos, dieciséis segundos Este, mide treinta y tres metros, nueve centímetros), linda con Extrapoligonal 7 del Arroyo Aguapey.

Línea 68-69: Con rumbo S-53°57'20"-E mide 177.62m. (Sur cincuenta y tres grados, cincuenta y siete minutos, veinte segundos Este, mide ciento setenta y siete metros, sesenta y dos centímetros), linda con Extrapoligonal 7 del Arroyo Aguapey.

Línea 69-70: Con rumbo S-81°42'29"-E mide 258.04m. (Sur ochenta y un grados, cuarenta y dos minutos, veintinueve segundos Este, mide doscientos cincuenta y ocho metros, cuatro centímetros), linda con Extrapoligonal 7 del Arroyo Aguapey.

Línea 70-71: Con rumbo S-47°21'03"-E mide 108.02m. (Sur cuarenta y siete grados, veintiún minutos, tres segundos Este, mide ciento ocho metros, dos centímetros), linda con Extrapoligonal 7 del Arroyo Aguapey.

Línea 71-72: Con rumbo S-07°49'41"-W mide 303.00m. (Sur siete grados, cuarenta y nueve minutos, cuarenta y un segundos Oeste, mide trescientos tres metros), linda con Extrapoligonal 7 del Arroyo Aguapey.

Línea 72-73: Con rumbo S-59°29'48"-W mide 343.13m. (Sur cincuenta y nueve grados, veintinueve minutos, cuarenta y ocho segundos Oeste, mide trescientos cuarenta y tres metros, trece centímetros), linda con Extrapoligonal 7 del Arroyo Aguapey.

Línea 73-74: Con rumbo S-34°05'52"-E mide 382.03m. (Sur treinta y cuatro grados, cinco minutos, cincuenta y dos segundos Este, mide trescientos ochenta y dos metros, tres centímetros), linda con Extrapoligonal 7 del Arroyo Aguapey.

Línea 74-75: Con rumbo S-39°26'26"-E mide 453.77m. (Sur treinta y nueve grados, veintiséis minutos, veintiséis segundos Este, mide cuatrocientos cincuenta y tres metros, setenta y siete centímetros), linda con Extrapoligonal 7 del Arroyo Aguapey.

Línea 75-76: Con rumbo S-13°14'57"-E mide 378.11m. (Sur trece grados, catorce minutos, cincuenta y siete segundos Este, mide trescientos setenta y ocho metros, once centímetros), linda con Extrapoligonal 8 del Arroyo Aguapey.

N°

L.W.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964 -

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-10-

Línea 76-77: Con rumbo S-25°15'26"-E mide 664.10m. (Sur veinticinco grados, quince minutos, veintiséis segundos Este, mide seiscientos sesenta y cuatro metros, diez centímetros), linda con Extrapoligonal 8 del Arroyo Aguapey.

Línea 77-78: Con rumbo S-43°17'17"-W mide 170.07m. (Sur cuarenta y tres grados, diecisiete minutos, diecisiete segundos Oeste, mide ciento setenta metros, siete centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 78-79: Con rumbo S-71°13'00"-E mide 142.00m. (Sur setenta y un grados, trece minutos, cero segundos Este, mide ciento cuarenta y dos metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 79-80: Con rumbo N-76°17'00"-E mide 400.00m. (Norte setenta y seis grados, diecisiete minutos, cero segundos Este, mide cuatrocientos metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 80-81: Con rumbo S-75°02'00"-E mide 1050.00m. (Sur setenta y cinco grados, dos minutos, cero segundos Este, mide mil cincuenta metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 81-82: Con rumbo S-85°09'00"-E mide 645.70m. (Sur ochenta y cinco grados, nueve minutos, cero segundos Este, mide seiscientos cuarenta y cinco metros, setenta centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 82-83: Con rumbo S-03°13'00"-W mide 770.00m. (Sur tres grados, trece minutos, cero segundos Oeste, mide setecientos setenta metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 83-84: Con rumbo S-86°58'00"-W mide 10.00m. (Sur ochenta y seis grados, cincuenta y ocho minutos, cero segundos Oeste, mide diez metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 84-85: Con rumbo S-03°13'00"-W mide 40.00m. (Sur tres grados, trece minutos, cero segundos Oeste, mide cuarenta metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 85-86: Con rumbo S-08°05'21"-W mide 86.41m. (Sur ocho grados, cinco minutos, veintiún segundos Oeste, mide ochenta y seis metros, cuarenta y un centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 86-87: Con rumbo S-84°41'00"-E mide 224.02m. (Sur ochenta y cuatro grados, cuarenta y un minutos, cero segundos Este, mide doscientos veinticuatro metros, dos centímetros), linda con Arroyo Mbyre y Arroyo Aguapey.

I.W.

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-11-

Línea 87-88: Con rumbo S-68°00'00"-E mide 640.78m. (Sur sesenta y ocho grados, cero minutos, cero segundos Este, mide seiscientos cuarenta metros, setenta y ocho centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 88-89: Con rumbo S-07°31'00"-E mide 71.22m. (Sur siete grados, treinta y un minutos, cero segundos Este, mide setenta y un metros, veintidós centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 89-90: Con rumbo S-75°08'00"-W mide 632.49m. (Sur setenta y cinco grados, ocho minutos, cero segundos Oeste, mide seiscientos treinta y dos metros, cuarenta y nueve centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 90-91: Con rumbo S-50°29'00"-E mide 489.26m. (Sur cincuenta grados, veintinueve minutos, cero segundos Este, mide cuatrocientos ochenta y nueve metros, veintiséis centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 91-92: Con rumbo S-17°22'00"-E mide 167.89m. (Sur diecisiete grados, veintidós minutos, cero segundos Este, mide ciento sesenta y siete metros, ochenta y nueve centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 92-93: Con rumbo S-86°14'19"-W mide 658.96m. (Sur ochenta y seis grados, catorce minutos, diecinueve segundos Oeste, mide seiscientos cincuenta y ocho metros, noventa y seis centímetros), linda con Presa de Cierre del Arroyo Aguapey.

Línea 93-94: Con rumbo S-66°22'37"-W mide 581.12m. (Sur sesenta y seis grados, veintidós minutos, treinta y siete segundos Oeste, mide quinientos ochenta y un metros, doce centímetros), linda con Presa de Cierre del Arroyo Aguapey.

Línea 94-95: Con rumbo N-00°00'00"-W mide 356.43m. (Norte cero grados, cero minutos, cero segundos Oeste, mide trescientos cincuenta y seis metros, cuarenta y tres centímetros), linda con Más Derechos del Propietario.

Línea 95-96: Con rumbo N-32°45'36"-E mide 27.54m. (Norte treinta y dos grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y seis segundos Este, mide veintisiete metros, cincuenta y cuatro centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 96-97: Con rumbo N-76°20'33"-E mide 111.86m. (Norte setenta y seis grados, veinte minutos, treinta y tres segundos Este, mide ciento once metros, ochenta y seis centímetros), linda con Más Derechos del Propietario.

I. W.

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-12-

Línea 97-98: Con rumbo N-75°25'03"-W mide 164.40m. (Norte setenta y cinco grados, veinticinco minutos, tres segundos Oeste, mide doscientos metros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 98-99: Con Rumbo S-82°30'45"-W mide 104.87m. (Sur ochenta y dos grados, treinta minutos, cuarenta y cinco segundos Oeste, mide ciento cuatro metros, ochenta y siete centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 99-100: Con rumbo S-83°08'00"-W mide 225.58m. (Sur ochenta y tres grados, ocho minutos, cero segundos Oeste, mide doscientos veinticinco metros, cincuenta y ocho centímetros), linda con Más Derechos del Propietario.

Línea 100-101: Con rumbo S-73°48'06"-W mide 242.05m. (Sur setenta y tres grados, cuarenta y ocho minutos, seis segundos Oeste, mide doscientos cuarenta y dos metros, cinco centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 101-102: Con rumbo N-82°57'48"-W mide 393.83m. (Norte ochenta y dos grados, cincuenta y siete minutos, cuarenta y ocho segundos Oeste, mide trescientos noventa y tres metros, ochenta y tres centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 102-103: Con rumbo N-40°59'40"-W mide 171.32m. (Norte cuarenta grados, cincuenta y nueve minutos, cuarenta segundos Oeste, mide ciento setenta y un metros, treinta y dos centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 103-104: Con rumbo N-60°09'06"-W mide 320.37m. (Norte sesenta grados, nueve minutos, seis segundos Oeste, mide trescientos veinte metros, treinta y siete centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 104-105: Con rumbo N-66°16'38"-W mide 169.82m. (Norte sesenta y seis grados, dieciséis minutos, treinta y ocho segundos Oeste, mide ciento sesenta y nueve metros, ochenta y dos centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 105-106: Con rumbo S-14°02'00"-W mide 61.50m. (Sur catorce grados, dos minutos, cero segundos Oeste, mide sesenta y un metros, cincuenta centímetros), linda con Arroyo Mbery.

N° _____
i. W.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964 -

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-13-

Línea 106-107: Con rumbo S-23°58'00"-W mide 88.97m. (Sur veintitrés grados, cincuenta y ocho minutos, cero segundos Oeste, mide ochenta y ocho metros, noventa y siete centímetros), linda con Arroyo Mbery.

Línea 107-108: Con rumbo N-13°04'00"-W mide 296.73m. (Norte trece grados, cuatro minutos, cero segundos Oeste, mide doscientos noventa y seis metros, setenta y tres centímetros), linda con Resto de la Propiedad.

Línea 108-109: Con rumbo N-13°36'21"-W mide 196.89m. (Norte trece grados, treinta y seis minutos, veintiún segundos Oeste, mide ciento noventa y seis metros, ochenta y nueve centímetros), linda con Resto de la Propiedad.

Línea 109-110: Con rumbo S-80°32'00"-E mide 223.00m. (Sur ochenta grados, treinta y dos minutos, cero segundos Este, mide doscientos veintitrés metros), linda con Derechos del señor. Urrunaga.

Línea 110-111: Con rumbo N-13°59'58"-W mide 86.36m. (Norte trece grados, cincuenta y nueve minutos, cincuenta y ocho segundos Oeste, mide ochenta y seis metros, treinta y seis centímetros), linda con Derechos del señor. Urrunaga.

Línea 111-112: Con rumbo N-03°13'00"-E mide 50.00m. (Norte tres grados, trece minutos, cero segundos Este, mide cincuenta metros), linda con Derechos del señor. Urrunaga.

Línea 112-113: Con rumbo N-79°50'30"-W mide 424.30m. (Norte setenta y nueve grados, cincuenta minutos, treinta segundos Oeste, mide cuatrocientos veinticuatro metros, treinta centímetros), linda con Derechos del señor. Urrunaga.

Línea 113-114: Con rumbo N-10°44'00"-W mide 73.77m. (Norte diez grados, cuarenta y cuatro minutos, cero segundos Oeste, mide setenta y tres metros, setenta y siete centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 114-115: Con rumbo N-78°28'41"-W mide 52.69m. (Norte setenta y ocho grados, veintiocho minutos, cuarenta y un segundos Oeste, mide cincuenta y dos metros, sesenta y nueve centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 115-116: Con rumbo N-14°30'08"-W mide 26.21m. (Norte catorce grados, treinta minutos, ocho segundos Oeste, mide veintiséis metros, veintiún centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

L. W.



N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-14-

Línea 116-117: Con rumbo N-86°32'38"-W mide 227.54m. (Norte ochenta y seis grados, treinta y dos minutos, treinta y ocho segundos Oeste, mide doscientos veintisiete metros, cincuenta y cuatro centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 117-118: Con rumbo N-19°22'54"-W mide 105.65m. (Norte diecinueve grados, veintidós minutos, cincuenta y cuatro segundos Oeste, mide ciento cinco metros, sesenta y cinco centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 118-119: Con rumbo N-24°21'26"-W mide 287.92m. (Norte veinticuatro grados, veintiún minutos, veintiséis segundos Oeste, mide doscientos ochenta y siete metros, noventa y dos centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 119-120: Con rumbo N-24°21'02"-W mide 38.39m. (Norte veinticuatro grados, veintiún minutos, dos segundos Oeste, mide treinta y ocho metros, treinta y nueve centímetros), linda con Arroyo Ytaky.

Línea 120-121: Con rumbo N-31°27'38"-E mide 314.37m. (Norte treinta y un grados, veintisiete minutos, treinta y ocho segundos Este, mide trescientos catorce metros, treinta y siete centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 121-122: Con rumbo N-03°22'45"-W mide 251.44m. (Norte tres grados, veintidós minutos, cuarenta y cinco segundos Oeste, mide doscientos cincuenta y un metros, cuarenta y cuatro centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 122-123: Con rumbo N-01°38'41"-E mide 173.40m. (Norte un grado, treinta y ocho minutos, cuarenta y un segundos Este, mide ciento setenta y tres metros, cuarenta centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 123-124: Con rumbo N-25°05'35"-W mide 285.79m. (Norte veinticinco grados, cinco minutos, treinta y cinco segundos Oeste, mide doscientos ochenta y cinco metros, setenta y nueve centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 124-125: Con rumbo N-11°07'21"-E mide 104.65m. (Norte once grados, siete minutos, veintiún segundos Este, mide ciento cuatro metros, sesenta y cinco centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

N° _____
I. W.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964 - -

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-15-

Línea 125-126: Con rumbo N-30°16'55"-W mide 104.77m. (Norte treinta grados, dieciséis minutos, cincuenta y cinco segundos Oeste, mide ciento cuatro metros, setenta y siete centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 126-127: Con rumbo N-21°30'43"-W mide 21.59m. (Norte veintiún grados, treinta minutos, cuarenta y tres segundos Oeste, mide veintiún metros, cincuenta y nueve centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 127-128: Con rumbo N-21°30'16"-W mide 218.99m. (Norte veintiún grados, treinta minutos, dieciséis segundos Oeste, mide doscientos dieciocho metros, noventa y nueve centímetros), linda con más Derechos del Propietario

Línea 128-129: Con rumbo N-50°08'59"-W mide 278.58m. (Norte cincuenta grados, ocho minutos, cincuenta y nueve segundos Oeste, mide doscientos setenta y ocho metros, cincuenta y ocho centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 129-130: Con rumbo N-72°57'12"-W mide 448.96m. (Norte setenta y dos grados, cincuenta y siete minutos, doce segundos Oeste, mide cuatrocientos cuarenta y ocho metros, noventa y seis centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 130-131: Con rumbo S-86°15'29"-W mide 47.10m. (Sur ochenta y seis grados, quince minutos, veintinueve segundos Oeste, mide cuarenta y siete metros, diez centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 131-132: Con rumbo S-88°55'37"-W mide 151.57m. (Sur ochenta y ocho grados, cincuenta y cinco minutos, treinta y siete segundos Oeste, mide ciento cincuenta y un metros, cincuenta y siete centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 132-133: Con rumbo N-43°05'46"-W mide 295.28m. (Norte cuarenta y tres grados, cinco minutos, cuarenta y seis segundos Oeste, mide doscientos noventa y cinco metros, veintiocho centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 133-134: Con rumbo N-41°30'24"-E mide 226.02m. (Norte cuarenta y un grados, treinta minutos, dos segundos Este, mide doscientos veintiséis metros, dos centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

N° _____
L. W.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-16-

Línea 134-135: Con rumbo N-78°48'00"-W mide 320.00m. (Norte setenta y ocho grados, cuarenta y ocho minutos, cero segundos Oeste, mide trescientos veinte metros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 135-136: Con rumbo N-02°27'28"-W mide 108.09m. (Norte dos grados, veintisiete minutos, veintiocho segundos Oeste, mide ciento ocho metros, nueve centímetros), linda con Derechos de Bernardino Fermino Avalos.

Línea 136-137: Con rumbo S-62°00'06"-W mide 1307.22m. (Sur sesenta y dos grados, cero minutos, seis segundos Oeste, mide mil trescientos siete metros, veintidós centímetros), linda con Derechos de Bernardino Fermino Avalos.

Línea 137-138: Con rumbo S-14°20'00"-W mide 546.27m. (Sur catorce grados, veinte minutos, cero segundos Oeste, mide quinientos cuarenta y seis metros, veintisiete centímetros), linda con Fracción 4 Hoy Derechos de EBY.

Línea 138-139: Con rumbo N-74°25'20"-W mide 381.89m. (Norte setenta y cuatro grados, veinticinco minutos, veinte segundos Oeste, mide trescientos ochenta y un metros, ochenta y nueve centímetros), linda con Resto de la Propiedad.

Línea 139-140: Con rumbo S-46°45'16"-W mide 941.33m. (Sur cuarenta y seis grados, cuarenta y cinco minutos, dieciséis segundos Oeste, mide novecientos cuarenta y un metros, treinta y tres centímetros), linda con Resto de la Propiedad.

Línea 140-141: Con rumbo N-71°06'40"-W mide 11.08m. (Norte setenta y un grados, seis minutos, cuarenta segundos Oeste, mide once metros, ocho centímetros), linda con Resto de la Propiedad.

Línea 141-142: Con rumbo N-11°45'34"-W mide 213.06m. (Norte once grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y cuatro segundos Oeste, mide doscientos trece metros, seis centímetros), linda con Derechos de Graciela Cerini.

Línea 142-143: Con rumbo N-37°33'03"-W mide 124.76m. (Norte treinta y siete grados, treinta y tres minutos, tres segundos Oeste, mide ciento veinticuatro metros, setenta y seis centímetros), linda con Derechos de Graciela Cerini.

N°

1. W.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-17-

Línea 143-144: Con rumbo N-46°38'27"-E mide 168.25m. (Norte cuarenta y seis grados, treinta y ocho minutos, veintisiete segundos Este, mide ciento sesenta y ocho metros, veinticinco centímetros), linda con Resto de la Propiedad.

Línea 144-145: Con rumbo N-13°26'16"-E mide 241.07m. (Norte trece grados, veintiséis minutos, dieciséis segundos Este, mide doscientos cuarenta y un metros, siete centímetros), linda con Resto de la Propiedad.

Línea 145-146: Con rumbo N-44°29'41"-E mide 3.60m. (Norte cuarenta y cuatro grados, veintinueve minutos, cuarenta y un segundos Este, mide tres metros, sesenta centímetros), linda con Resto de la Propiedad.

Línea 146-147: Con rumbo N-07°42'56"-W mide 610.70m. (Norte siete grados, cuarenta y dos minutos, cincuenta y seis segundos Oeste, mide seiscientos diez metros, setenta centímetros), linda con Resto de la Propiedad.

Línea 147-148: Con rumbo N-09°50'44"-E mide 260.40m. (Norte nueve grados, cincuenta minutos, cuarenta y cuatro segundos Este, mide doscientos sesenta metros, cuarenta centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

Línea 148-149: Con rumbo N-46°02'59"-E mide 239.85m. (Norte cuarenta y seis grados, dos minutos, cincuenta y nueve segundos Este, mide doscientos treinta y nueve metros, ochenta y cinco centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

Línea 149-150: Con rumbo N-41°36'03"-E mide 242.30m. (Norte cuarenta y un grados, treinta y seis minutos, tres segundos Este, mide doscientos cuarenta y dos metros, treinta centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

Línea 150-151: Con rumbo N-37°55'35"-E mide 89.51m. (Norte treinta y siete grados, cincuenta y cinco minutos, treinta y cinco segundos Este, mide ochenta y nueve metros, cincuenta y un centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

Línea 151-152: Con rumbo N-66°35'48"-E mide 97.99m. (Norte sesenta y seis grados, treinta y cinco minutos, cuarenta y ocho segundos Este, mide noventa y siete metros, noventa y nueve centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

L. W.

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964. -

"POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA "ARROYO AGUAPEY".

-18-

Línea 152-153: Con rumbo S-47°04'00"-E mide 144.20m. (Sur cuarenta y siete grados, cuatro minutos, cero segundos Este, mide ciento cuarenta y cuatro metros, veinte centímetros), linda con Lote N° 6.

Línea 153-154: Con rumbo N-40°38'00"-E mide 394.82m. (Norte cuarenta grados, treinta y ocho minutos, cero segundos Este, mide trescientos noventa y cuatro metros, ochenta y dos centímetros), linda con Lote N° 6.

Línea 154-155: Con rumbo N-88°18'46"-E mide 298.97m. (Norte ochenta y ocho grados, dieciocho minutos, cuarenta y seis segundos Este, mide doscientos noventa y ocho metros, noventa y siete centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 155-156: Con rumbo N-71°54'47"-E mide 270.56m. (Norte setenta y un grados, cincuenta y cuatro minutos, cuarenta y siete segundos Este, mide doscientos setenta metros, cincuenta y seis centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 156-157: Con rumbo N-54°45'33"-E mide 203.68m. (Norte cincuenta y cuatro grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y tres segundos Este, mide doscientos tres metros, sesenta y ocho centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 157-158: Con rumbo N-47°45'50"-E mide 58.19m. (Norte cuarenta y siete grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta segundos Este, mide cincuenta y ocho metros, diecinueve centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 158-159: Con rumbo N-75°45'50"-E mide 67.80m. (Norte setenta y cinco grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta segundos Este, mide sesenta y siete metros, ochenta centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 159-160: Con rumbo N-39°59'29"-E mide 300.57m. (Norte treinta y nueve grados, cincuenta y nueve minutos, veintinueve segundos Este, trescientos metros, cincuenta y siete centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 160-161: Con rumbo S-40°11'11"-E mide 331.73m. (Sur cuarenta grados, once minutos, once segundos Este, mide trescientos treinta y un metros, setenta y tres centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

I. W.



N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964 -

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-19-

Línea 161-162: Con rumbo S-86°45'25"-E mide 247.62m. (Sur ochenta y seis grados, cuarenta y cinco minutos, veinticinco segundos Este, mide doscientos cuarenta y siete metros, sesenta y dos centímetros), linda con Área no Afectada.

Línea 162-163: Con rumbo N-11°00'25"-W mide 282.75m. (Norte once grados, cero minutos, veinticinco segundos Oeste, mide doscientos ochenta y dos metros, setenta y cinco centímetros), linda con Área no Afectada.

Línea 163-164: Con rumbo N-57°31'58"-W mide 115.37m. (Norte cincuenta y siete grados, treinta y un minutos, cincuenta y ocho segundos Oeste, mide ciento quince metros, treinta y siete centímetros), linda con Área no Afectada.

Línea 164-165: Con rumbo N-59°04'52"-W mide 298.40m. (Norte cincuenta y nueve grados, cuatro minutos, cincuenta y dos segundos Oeste, mide doscientos noventa y ocho metros, cuarenta centímetros), linda con Área no Afectada.

Línea 165-166: Con rumbo N-17°34'59"-W mide 255.00m. (Norte diecisiete grados, treinta y cuatro minutos, cincuenta y nueve segundos Oeste, mide doscientos cincuenta y cinco metros), linda con Área no Afectada.

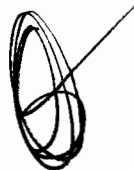
Línea 166-167: Con rumbo N-19°23'14"-W mide 122.86m. (Norte diecinueve grados, veintitrés minutos, catorce segundos Oeste, mide ciento veintidós metros, ochenta y seis centímetros), linda con Área no Afectada.

Línea 167-168: Con rumbo N-19°21'14"-W mide 209.05m. (Norte diecinueve grados, veintiún minutos, catorce segundos Oeste, mide doscientos nueve metros, cinco centímetros), linda con Área no Afectada.

Línea 168-169: Con rumbo N-06°06'15"-E mide 260.71m. (Norte seis grados, seis minutos, quince segundos Este, mide doscientos sesenta metros, setenta y un centímetros), linda con Área no Afectada.

Línea 169-170: Con rumbo N-19°52'50"-W mide 339.87m. (Norte diecinueve grados, cincuenta y dos minutos, cincuenta segundos Oeste, mide trescientos treinta y nueve metros, ochenta y siete centímetros), linda con Área no Afectada.

L. W.



N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964 -

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-20-

Línea 170-171: Con rumbo N-30°21'51"-W mide 415.66m. (Norte treinta grados, veintiún minutos, cincuenta y un segundos Oeste, mide cuatrocientos quince metros, sesenta y seis centímetros), linda con Área no Afectada.

Línea 171-172: Con rumbo N-18°38'24"-E mide 250.64m. (Norte dieciocho grados, treinta y ocho minutos, veinticuatro segundos Este, mide doscientos cincuenta metros, sesenta y cuatro centímetros), linda con Área no Afectada

Línea 172-173: Con rumbo N-27°02'56"-E mide 123.98m. (Norte veintisiete grados, dos minutos, cincuenta y seis segundos Este, mide ciento veintitrés metros, noventa y ocho centímetros), linda con Área no Afectada.

Línea 173-174: Con rumbo N-80°25'00"-W mide 237.80m. (Norte ochenta grados, veinticinco minutos, cero segundos Oeste, mide doscientos treinta y siete metros, ochenta centímetros), linda con Derechos de Guido Martínez.

Línea 174-175: Con rumbo N-11°38'00"-E mide 251.60m. (Norte once grados, treinta y ocho minutos, cero segundos Este, mide doscientos cincuenta y un metros, sesenta centímetros), linda con Colonia Voluntad.

Línea 175-176: Con rumbo N-41°37'00"-E mide 898.00m. (Norte cuarenta y un grados, treinta y siete minutos, cero segundos Este, mide ochocientos noventa y ocho metros), linda con Colonia Voluntad.

Línea 176-177: Con rumbo S-51°27'00"-E mide 129.56m. (Sur cincuenta y un grados, veintisiete minutos, cero segundos Este, mide ciento veintinueve metros, cincuenta y seis centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 177-178: Con rumbo N-57°16'57"-E mide 307.17m. (Norte cincuenta y siete grados, dieciséis minutos, cincuenta y siete segundos Este, mide trescientos siete metros, diecisiete centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 178-179: Con rumbo N-83°35'44"-E mide 214.15m. (Norte ochenta y tres grados, treinta y cinco minutos, cuarenta y cuatro segundos Este, mide doscientos catorce metros, quince centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

J. W.



N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964 -

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-21-

Línea 179-180: Con rumbo S-63°30'32"-E mide 263.38m. (Sur sesenta y tres grados, treinta minutos, treinta y dos segundos Este, mide doscientos sesenta y tres metros, treinta y ocho centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 180-181: Con rumbo S-89°00'40"-E mide 174.97m. (Sur ochenta y nueve grados, cero minutos, cuarenta segundos Este, mide ciento setenta y cuatro metros, noventa y siete centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 181-182: Con rumbo S-61°30'20"-E mide 369.72m. (Sur sesenta y un grados, treinta minutos, veinte segundos Este, mide trescientos sesenta y nueve metros, setenta y dos centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 182-183: Con rumbo S-26°31'40"-W mide 87.31m. (Sur veintiséis grados, treinta y un minutos, cuarenta segundos Oeste, mide ochenta y siete metros, treinta y un centímetros), linda con Derechos de Marcelino Duarte.

Línea 183-184: Con rumbo S-70°28'00"-E mide 268.70m. (Sur setenta grados, veintiocho minutos, cero segundos Este, mide doscientos sesenta y ocho metros, setenta centímetros), linda con Derechos de Marcelino Duarte.

Línea 184-185: Con rumbo S-40°50'00"-W mide 161.00m. (Sur cuarenta grados, cincuenta minutos, cero segundos Oeste, mide ciento sesenta y un metros), linda con Derechos de Juan Coronel.

Línea 185-186: Con rumbo S-30°09'00"-W mide 105.47m. (Sur treinta grados, nueve minutos, cero segundos Oeste, mide ciento cinco metros, cuarenta y siete centímetros), linda con Derechos de Juan Coronel

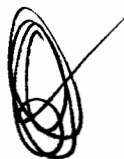
Línea 186-187: Con rumbo N-42°16'00"-E mide 106.00m. (Norte cuarenta y dos grados, dieciséis minutos, cero segundos Este, mide ciento seis metros), linda con Derechos de Juan Coronel.

Línea 187-188: Con rumbo S-77°36'00"-E mide 211.00m. (Sur setenta y siete grados, treinta y seis minutos, cero segundos Este, mide doscientos once metros), linda con Derechos de Silvio Coronel.

Línea 188-189: Con rumbo S-03°32'45"-E mide 27.18m. (Sur tres grados, treinta y dos minutos, cuarenta y cinco segundos Este, mide veintisiete metros, dieciocho centímetros), linda con Calle.

N°

1. W.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964 -

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-22-

Línea 189-190: Con rumbo S-48°36'36"-W mide 123.70m. (Sur cuarenta y ocho grados, treinta y seis minutos, treinta y seis segundos Oeste, mide ciento veintitrés metros, setenta centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 190-191: Con rumbo N-62°02'48"-E mide 363.68m. (Norte sesenta y dos grados, dos minutos, cuarenta y ocho segundos Este, mide trescientos sesenta y tres metros, sesenta y ocho centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 191-192: Con rumbo N-24°47'28"-E mide 36.78m. (Norte veinticuatro grados, cuarenta y siete minutos, veintiocho segundos Este, mide treinta y seis metros, setenta y ocho centímetros), linda con Más Derechos del Propietario

Línea 192-193: Con rumbo N-25°15'00"-E mide 226.98m. (Norte veinticinco grados, quince minutos, cero segundos Este, mide doscientos veintiséis metros, noventa y ocho centímetros), linda con Más Derechos del Propietario.

Línea 193-194: Con rumbo N-77°02'32"-E mide 295.95m. (Norte setenta y siete grados, dos minutos, treinta y dos segundos Este, mide doscientos noventa y cinco metros, noventa y cinco centímetros), linda con Más Derechos Juan Coronel.

Línea 194-195: Con rumbo N-30°52'53"-E mide 62.73m. (Norte treinta grados, cincuenta y dos minutos, cincuenta y tres segundos Este, mide sesenta y dos metros, setenta y tres centímetros), linda con Más Derechos de Juan Coronel.

Línea 195-196: Con rumbo N-72°25'00"-W mide 823.50m. (Norte setenta y dos grados, veinticinco minutos, cero segundos Oeste, mide ochocientos veintitrés metros, cincuenta centímetros), linda con Lote N° 10.

Línea 196-197: Con rumbo N-03°54'00"-E mide 87.40m. (Norte tres grados, cincuenta y cuatro minutos, cero segundos Este, mide ochenta y siete metros, cuarenta centímetros), linda con Calle.

Línea 197-198: Con rumbo S-72°25'00"-E mide 738.94m. (Sur setenta y dos grados, veinticinco minutos, cero segundos Este, mide setecientos treinta y ocho metros, noventa y cuatro centímetros), linda con Fracción Adjudicada a Juan Coronil.

I. W.



N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-23-

Línea 198-199: Con rumbo N-26°32'18"-W mide 286.53m. (Norte veintiséis grados, treinta y dos minutos, dieciocho segundos Oeste, mide doscientos ochenta y seis metros, cincuenta y tres centímetros), linda con Área Restante de la Misma Fracción.

Línea 199-200: Con rumbo N-72°20'00"-W mide 37.95m. (Norte setenta y dos grados, veinte minutos, cero segundos Oeste, mide treinta y siete metros, noventa y cinco centímetros), linda con Área Restante de la misma Fracción.

Línea 200-201: Con rumbo N-34°36'47"-W mide 67.16m. (Norte treinta y cuatro grados, treinta y seis minutos, cuarenta y siete segundos Oeste, mide sesenta y siete metros, dieciséis centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 201-202: Con rumbo N-26°57'58"-W mide 263.62m. (Norte veintiséis grados, cincuenta y siete minutos, cincuenta y ocho segundos Oeste, mide doscientos sesenta y tres metros, sesenta y dos centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 202-203: Con rumbo N-29°21'54"-W mide 41.98m. (Norte veintinueve grados, veintiún minutos, cincuenta y cuatro segundos Oeste, mide cuarenta y un metros, noventa y ocho centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 203-204: Con rumbo N-29°22'17"-W mide 72.25m. (Norte veintinueve grados, veintidós minutos, diecisiete segundos Oeste, mide setenta y dos metros, veinticinco centímetros), linda con Área no afectada de esta misma finca.

Línea 204-205: Con rumbo N-27°08'19"-W mide 146.68m. (Norte veintisiete grados, ocho minutos, diecinueve segundos Oeste, mide ciento cuarenta y seis metros, sesenta y ocho centímetros), linda con Área no afectada de esta misma finca.

Línea 205-206: Con rumbo N-35°36'25"-E mide 253.51m. (Norte treinta y cinco grados, treinta y seis minutos, veinticinco segundos Este, mide doscientos cincuenta y tres metros, cincuenta y un centímetros), linda con Área no afectada de esta misma finca.

Línea 206-207: Con rumbo N-21°47'49"-E mide 251.73m. (Norte veintiún grados, cuarenta y siete minutos, cuarenta y nueve segundos Este, mide doscientos cincuenta y un metros, setenta y tres centímetros), linda con más Derechos del Propietario y con más Derechos de Francisco Javier Ferreira Romero.

N° _____

W.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3904.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-24-

Línea 207-208: Con rumbo N-28°29'17"-E mide 249.46m. (Norte veintiocho grados, veintinueve minutos, diecisiete segundos Este, mide doscientos cuarenta y nueve metros, cuarenta y seis centímetros), linda con más Derechos de Francisco Javier Ferreira Romero, más Derechos de Florencio Vera y Fracción Restante de la Propiedad.

Línea 208-209: Con rumbo N-44°49'16"-E mide 174.15m. (Norte cuarenta y cuatro grados, cuarenta y nueve minutos, dieciséis segundos Este, mide ciento setenta y cuatro metros, quince centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 209-210: Con rumbo N-45°58'44"-E mide 76.33m. (Norte cuarenta y cinco grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y cuatro segundos Este, mide setenta y seis metros, treinta y tres centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 210-211: Con rumbo N-44°46'44"-E mide 224.92m. (Norte cuarenta y cuatro grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y cuatro segundos Este, mide doscientos veinticuatro metros, noventa y dos centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

Línea 211-212: Con rumbo N-45°58'44"-E mide 205.00m. (Norte cuarenta y cinco grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y cuatro segundos Este, mide doscientos cinco metros), linda con Fracción Restante de la Propiedad.

Línea 212-213: Con rumbo N-42°32'03"-E mide 0.45m. (Norte cuarenta y dos grados, treinta y dos minutos, tres segundos Este, mide cero metros, cuarenta y cinco centímetros), linda con más Derechos del Propietario

Línea 213-214: Con rumbo N-35°32'33"-E mide 224.32m. (Norte treinta y cinco grados, treinta y dos minutos, treinta y tres segundos Este, mide doscientos veinticuatro metros, treinta y dos centímetros), linda con más Derechos del Propietario

Línea 214-215: Con rumbo N-37°30'28"-E mide 434.23m. (Norte treinta y siete grados, treinta minutos, veintiocho segundos Este, mide cuatrocientos treinta y cuatro metros, veintitrés centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 215-216: Con rumbo N-14°51'01"-W mide 185.71m. (Norte catorce grados, cincuenta y un minutos, un segundo Oeste, mide ciento ochenta y cinco metros, setenta y un centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

L. W.

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-25-

Línea 216-217: Con rumbo N-44°23'39"-W mide 342.43m. (Norte cuarenta y cuatro grados, veintitrés minutos, treinta y nueve segundos Oeste, mide trescientos cuarenta y dos metros, cuarenta y tres centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 217-218: Con rumbo N-22°44'17"-W mide 293.72m. (Norte veintidós grados, cuarenta y cuatro minutos, diecisiete segundos Oeste, mide doscientos noventa y tres metros, setenta y dos centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 218-219: Con rumbo N-20°18'52"-E mide 186.68m. (Norte veinte grados, dieciocho minutos, cincuenta y dos segundos Este, mide ciento ochenta y seis metros, sesenta y ocho centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 219-220: Con rumbo N-71°54'12"-W mide 238.89m. (Norte setenta y un grados, cincuenta y cuatro minutos, doce segundos Oeste, mide doscientos treinta y ocho metros, ochenta y nueve centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 220-221: Con rumbo N-55°30'20"-W mide 331.76m. (Norte cincuenta y cinco grados, treinta minutos, veinte segundos Oeste, mide trescientos treinta y un metros, setenta y seis centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 221-222: Con rumbo N-40°42'12"-W mide 302.79m. (Norte cuarenta grados, cuarenta y dos minutos, doce segundos Oeste, mide trescientos dos metros, setenta y nueve centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 222-223: Con rumbo N-19°39'29"-W mide 290.63m. (Norte diecinueve grados, treinta y nueve minutos, veintinueve segundos Oeste, mide doscientos noventa metros, sesenta y tres centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 223-224: Con rumbo N-33°14'51"-W mide 261.32m. (Norte treinta y tres grados, catorce minutos, cincuenta y un segundos Oeste, mide doscientos sesenta y un metros, treinta y dos centímetros), linda con Más Derechos del Propietario.

Línea 224-225: Con rumbo N-50°40'18"-W mide 327.40m. (Norte cincuenta grados, cuarenta minutos, dieciocho segundos Oeste, mide trescientos veintisiete metros, cuarenta centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

I. W.



N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-26-

Línea 225-226: Con rumbo N-71°11'18"-W mide 195.09m. (Norte setenta y un grados, once minutos, dieciocho segundos Oeste, mide ciento noventa y cinco metros, nueve centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 226-227: Con rumbo N-10°39'38"-W mide 469.71m. (Norte diez grados, treinta y nueve minutos, treinta y ocho segundos Oeste, mide cuatrocientos sesenta y nueve metros, setenta y un centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 227-228: Con rumbo N-30°49'02"-W mide 75.88m. (Norte treinta grados, cuarenta y nueve minutos, dos segundos Oeste, mide setenta y cinco metros, ochenta y ocho centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 228-229: Con rumbo N-28°05'40"-W mide 616.64m. (Norte veintiocho grados, cinco minutos, cuarenta segundos Oeste, mide seiscientos dieciséis metros, sesenta y cuatro centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 229-230: Con rumbo N-54°42'37"-E mide 368.49m. (Norte cincuenta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, treinta y siete segundos Este, mide trescientos sesenta y ocho metros, cuarenta y nueve centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 230-231: Con rumbo N-09°40'35"-W mide 335.48m. (Norte nueve grados, cuarenta minutos, treinta y cinco segundos Oeste, mide trescientos treinta y cinco metros, cuarenta y ocho centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 231-232: Con rumbo N-13°39'14"-W mide 254.23m. (Norte trece grados, treinta y nueve minutos, catorce segundos Oeste, mide doscientos cincuenta y cuatro metros, veintitrés centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 232-233: Con rumbo N-31°36'27"-W mide 416.84m. (Norte treinta y un grados, treinta y seis minutos, veintisiete segundos Oeste, mide cuatrocientos dieciséis metros, ochenta y cuatro centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 233-234: Con rumbo N-33°48'25"-E mide 531.84m. (Norte treinta y tres grados, cuarenta y ocho minutos, veinticinco segundos Este, mide quinientos treinta y un metros, ochenta y cuatro centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

L. W.



N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964 -

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-27-

Línea 234-235: Con rumbo N-33°25'44"-E mide 382.44m. (Norte treinta y tres grados, veinticinco minutos, cuarenta y cuatro segundos Este, mide trescientos ochenta y dos metros, cuarenta y cuatro centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 235-236: Con rumbo N-22°45'11"-E mide 422.31m. (Norte veintidós grados, cuarenta y cinco minutos, once segundos Este, mide cuatrocientos veintidós metros, treinta y un centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 236-1: Con rumbo S-83°50'25"-E mide 385.33m. (Sur ochenta y tres grados, cincuenta minutos, veinticinco segundos Este, mide trescientos ochenta y cinco metros, treinta y tres centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Superficie poligonal: 3.232 has. 9.016 m² 5.757 cm² (Tres mil doscientas treinta y dos hectáreas, nueve mil dieciséis metros cuadrados, siete mil quinientos cincuenta y siete centímetros cuadrados).

Superficie Extrapoligonal: 211 has. 4.936 m² 9.193 cm² (Doscientas once hectáreas, cuatro mil novecientos treinta y seis metros cuadrados, nueve mil ciento noventa y tres centímetros cuadrados).

Superficie Total del Polígono 1: 3.444 has. 3.953 m² 4.950 cm² (Tres mil cuatrocientas cuarenta y cuatro hectáreas, tres mil novecientos cincuenta y tres metros cuadrados, cuatro mil novecientos cincuenta centímetros cuadrados).

POLÍGONO 02

Línea 1-2: Con rumbo N-76°00'22"-E mide 556.83m. (Norte setenta y seis grados, cero minutos, veintidós segundos Este, mide quinientos cincuenta y seis metros, ochenta y tres centímetros), linda con Ruta N° 1.

Línea 2-3: Con rumbo S-86°14'20"-E mide 196.91m. (Sur ochenta y seis grados, catorce minutos, veinte segundos Este, mide ciento noventa y seis metros, noventa y un centímetros), linda con Ruta N° 1.

Línea 3-4: Con rumbo S-80°37'20"-E mide 359.51m. (Sur ochenta grados, treinta y siete minutos, veinte segundos Este, mide trescientos cincuenta y nueve metros, cincuenta y un centímetros), linda con Ruta N° 1.

J. W.

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-28-

Línea 4-5: Con rumbo S-26°33'09"-W mide 8.32m. (Sur veintiséis grados, treinta y tres minutos, nueve segundos Oeste, mide ocho metros, treinta y dos centímetros), linda con más derechos de la propietaria.

Línea 5-6: Con rumbo S-25°30'07"-E mide 187.36m. (Sur veinticinco grados, treinta minutos, siete segundos Este, mide ciento ochenta y siete metros, treinta y seis centímetros), linda con más derechos de la propietaria.

Línea 6-7: Con rumbo S-40°06'36"-E mide 186.12m. (Sur cuarenta grados, seis minutos, treinta y seis segundos Este, mide ciento ochenta y seis metros, doce centímetros), linda con más derechos de la propietaria.

Línea 7-8: Con rumbo S-10°59'07"-W mide 251.15m. (Sur diez grados, cincuenta y nueve minutos, siete segundos Oeste, mide doscientos cincuenta y un metros, quince centímetros), linda con más derechos de la propietaria.

Línea 8-9: Con rumbo S-26°56'20"-E mide 295.77m. (Sur veintiséis grados, cincuenta y seis minutos, veinte segundos Este, mide doscientos noventa y cinco metros, setenta y siete centímetros), linda con más derechos de la propietaria.

Línea 9-10: Con rumbo S-33°43'20"-W mide 212.72m. (Sur treinta y tres grados, cuarenta y tres minutos, veinte segundos Oeste, mide doscientos doce metros, setenta y dos centímetros), linda con más derechos de la propietaria.

Línea 10-11: Con rumbo S-12°27'59"-W mide 230.12m. (Sur doce grados, veintisiete minutos, cincuenta y nueve segundos Oeste, mide doscientos treinta metros, doce centímetros), linda con más derechos de la propietaria.

Línea 11-12: Con rumbo S-41°05'51"-W mide 408.58m. (Sur cuarenta y un grados, cinco minutos, cincuenta y un segundos Oeste, mide cuatrocientos ocho metros, cincuenta y ocho centímetros), linda con más derechos de la propietaria.

Línea 12-13: Con rumbo S-82°23'39"-E mide 444.54m. (Sur ochenta y dos grados, veintitrés minutos, treinta y nueve segundos Este, mide cuatrocientos cuarenta y cuatro metros, cincuenta y cuatro centímetros), linda con más derechos de la propietaria.

N° 1.-W.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964 -

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-29-

Línea 13-14: Con rumbo S-64°42'50"-E mide 166.95m. (Sur sesenta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, cincuenta segundos Este, mide ciento sesenta y seis metros, noventa y cinco centímetros), linda con más derechos de la propietaria.

Línea 14-15: Con rumbo S-12°18'30"-E mide 195.14m. (Sur doce grados, dieciocho minutos, treinta segundos Este, mide ciento noventa y cinco metros, catorce centímetros), linda con más derechos de la propietaria y Arroyo Sati.

Línea 15-16: Con rumbo S-12°18'52"-E mide 55.32m. (Sur doce grados, dieciocho minutos, cincuenta y dos segundos Este, mide cincuenta y cinco metros, treinta y dos centímetros), linda con los derechos de los propietarios.

Línea 16-17: Con rumbo S-08°34'19"-W mide 273.99m. (Sur ocho grados, treinta y cuatro minutos, diecinueve segundos Oeste, mide doscientos setenta y tres metros, noventa y nueve centímetros), linda con los derechos de los propietarios.

Línea 17-18: Con rumbo S-14°34'16"-W mide 289.10m. (Sur catorce grados, treinta y cuatro minutos, dieciséis segundos Oeste, mide doscientos ochenta y nueve metros, diez centímetros), linda con los derechos de los propietarios.

Línea 18-19: Con rumbo S-05°30'24"-E mide 306.07m. (Sur cinco grados, treinta minutos, veinticuatro segundos Este, mide trescientos seis metros, siete centímetros), linda con Los derechos de los propietarios.

Línea 19-20: Con rumbo S-13°30'30"-E mide 30.01m. (Sur trece grados, treinta minutos, treinta segundos Este, mide treinta metros, un centímetro), linda con Los derechos de los propietarios.

Línea 20-21: Con rumbo S-13°33'53"-E mide 190.72m. (Sur trece grados, treinta y tres minutos, cincuenta y tres segundos Este, mide ciento noventa metros, setenta y dos centímetro), linda con los derechos de los propietarios.

Línea 21-22: Con rumbo S-16°59'55"-E mide 160.74m. (Sur dieciséis grados, cincuenta y nueve minutos, cincuenta y cinco segundos Este, mide ciento sesenta metros, setenta y cuatro centímetros), linda con Más Derechos del Propietario.

I. W.

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-30-

Línea 22-23: Con rumbo S-16°59'45"-E mide 101.98m. (Sur dieciséis grados, cincuenta y nueve minutos, cuarenta y cinco segundos Este, mide ciento un metros, noventa y ocho centímetros), linda con Más Derechos del Propietario.

Línea 23-24: Con rumbo S-33°44'24"-E mide 70.17m. (Sur treinta y tres grados, cuarenta y cuatro minutos, veinticuatro segundos Este, mide setenta metros, diecisiete centímetros), linda con Más Derechos del Propietario.

Línea 24-25: Con rumbo S-33°44'28"-E mide 97.79m. (Sur treinta y tres grados, cuarenta y cuatro minutos, veintiocho segundos Este, mide noventa y siete metros, setenta y nueve centímetros), linda con Más Derechos del Propietario.

Línea 25-26: Con rumbo S-50°10'24"-E mide 49.08m. (Sur cincuenta grados, diez minutos, veinticuatro segundos Este, mide cuarenta y nueve metros, ocho centímetros), linda con Más Derechos del Propietario.

Línea 26-27: Con rumbo S-40°50'17"-E mide 9.02m. (Sur cuarenta grados, cincuenta minutos, diecisiete segundos Este, mide nueve metros, dos centímetros), linda con Más Derechos del Propietario.

Línea 27-28: Con rumbo S-39°29'31"-E mide 196.03m. (Sur treinta y nueve grados, veintinueve minutos, treinta y un segundos Este, mide ciento noventa y seis metros, tres centímetros), linda con Más derechos del Propietario.

Línea 28-29: Con rumbo S-55°06'34"-E mide 194.35m. (Sur cincuenta y cinco grados, seis minutos, treinta y cuatro segundos Este, mide ciento noventa y cuatro metros, treinta y cinco centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

Línea 29-30: Con rumbo S-56°54'51"-E mide 225.11m. (Sur cincuenta y seis grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y cuatro segundos Este, mide doscientos veinticinco metros, once centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

Línea 30-31: Con rumbo S-42°21'13"-E mide 223.13m. (Sur cuarenta y dos grados, veintiún minutos, trece segundos Este, mide doscientos veintitrés metros, trece centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

Línea 31-32: Con rumbo S-47°07'36"-E mide 38.60m. (Sur cuarenta y siete grados, siete minutos, treinta y seis segundos Este, mide treinta y ocho metros, sesenta centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

N°

L. W.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964 -

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-31-

Línea 32-33: Con rumbo S-17°01'59"-E mide 523.07m. (Sur diecisiete grados, un minuto, cincuenta y nueve segundos Este, mide quinientos veintitrés metros, siete centímetros), linda con Derechos de Eufemio Emilio Gutiérrez.

Línea 33-34: Con rumbo S-77°00'23"-E mide 300.36m. (Sur setenta y siete grados, cero minutos, veintitrés segundos Este, mide trescientos metros, treinta y seis centímetros), linda con Derechos de Eufemio Emilio Gutiérrez.

Línea 34-35: Con rumbo S-13°05'00"-W mide 320.37m. (Sur trece grados, cinco minutos, cero segundos Oeste, mide trescientos veinte metros, treinta y siete centímetros), linda con Propiedad de Santiago Maidana.

Línea 35-36: Con rumbo S-16°35'23"-W mide 294.52m. (Sur dieciséis grados, treinta y cinco minutos, veintitrés segundos Oeste, mide doscientos noventa y cuatro metros, cincuenta y dos centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 36-37: Con rumbo S-12°42'57"-W mide 295.48m. (Sur doce grados, cuarenta y dos minutos, cincuenta y siete segundos Oeste, mide doscientos noventa y cinco metros, cuarenta y ocho centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 37-38: Con rumbo S-12°08'20"-W mide 29.87m. (Sur doce grados, ocho minutos, veinte segundos Oeste, mide veintinueve metros, ochenta y siete centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 38-39: Con rumbo S-31°34'12"-W mide 242.77m. (Sur treinta y un grados, treinta y cuatro minutos, doce segundos Oeste, mide doscientos cuarenta y dos metros, setenta y siete centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 39-40: Con rumbo S-11°47'48"-W mide 133.57m. (Sur once grados, cuarenta y siete minutos, cuarenta y ocho segundos Oeste, mide ciento treinta y tres metros, cincuenta y siete centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 40-41: Con rumbo N-73°56'00"-W mide 66.71m. (Norte setenta y tres grados, cincuenta y seis minutos, cero segundos Oeste, mide sesenta y seis metros, setenta y un centímetros), linda con Callejón Público.

N° _____
1. = W.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-32-

Línea 41-42: Con rumbo S-01°45'14"-W mide 60.69m. (Sur un grado, cuarenta y cinco minutos, catorce segundos Oeste, mide sesenta metros, sesenta y nueve centímetros), linda con Callejón Público.

Línea 42-43: Con rumbo S-55°13'53"-W mide 71.98m. (Sur cincuenta y cinco grados, tres minutos, cincuenta y tres segundos Oeste, mide setenta y un metros, noventa y ocho centímetros), linda con Área no Afectada, reserva del Propietario.

Línea 43-44: Con rumbo S-72°44'23"-W mide 291.70m. (Sur setenta y dos grados, cuarenta y cuatro minutos, veintitrés segundos Oeste, mide doscientos noventa y un metros, setenta centímetros), linda con Área no Afectada, reserva del Propietario.

Línea 44-45: Con rumbo S-66°06'33"-W mide 204.67m. (Sur sesenta y seis grados, seis minutos, treinta y tres segundos Oeste, mide doscientos cuatro metros, sesenta y siete centímetros), linda con Área no Afectada, reserva del Propietario.

Línea 45-46: Con rumbo S-75°40'31"-W mide 89.00m. (Sur setenta y cinco grados, cuarenta minutos, treinta y un segundos Oeste, mide ochenta y nueve metros), linda con Área no Afectada, reserva del Propietario.

Línea 46-47: Con rumbo S-75°40'31"-W mide 121.89m. (Sur setenta y cinco grados, cuarenta minutos, treinta y un segundos Oeste, mide ciento veintiún metros, ochenta y nueve centímetros), linda con Reserva del Propietario.

Línea 47-48: Con rumbo S-78°33'19"-W mide 147.83m. (Sur setenta y ocho grados, treinta y tres minutos, diecinueve segundos Oeste, mide ciento cuarenta y siete metros, ochenta y tres centímetros), linda con Reserva del Propietario.

Línea 48-49: Con rumbo S-78°53'05"-W mide 157.74m. (Sur setenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos, cinco segundos Oeste, mide ciento cincuenta y siete metros, setenta y cuatro centímetros), linda con Reserva del Propietario.

Línea 49-50: Con rumbo S-29°34'19"-W mide 226.89m. (Sur veintinueve grados, treinta y cuatro minutos, diecinueve segundos Oeste, mide doscientos veintiséis metros, ochenta y nueve centímetros), linda con Reserva del Propietario.

N° 1.º W.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964 -

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-33-

Línea 50-51: Con rumbo S-34°24'07"-W mide 155.95m. (Sur treinta y cuatro grados, veinticuatro minutos, siete segundos Oeste, mide ciento cincuenta y cinco metros, noventa y cinco centímetros), linda con Reserva del Propietario.

Línea 51-52: Con rumbo S-64°31'48"-E mide 115.29m. (Sur sesenta y cuatro grados, treinta y un minutos, cuarenta y ocho segundos Este, mide ciento quince metros, veintinueve centímetros), linda con Reserva del Propietario.

Línea 52-53: Con rumbo S-63°28'40"-W mide 118.62m. (Sur sesenta y tres grados, veintiocho minutos, cuarenta segundos Oeste, mide ciento dieciocho metros, sesenta y dos centímetros), linda con Camino Público.

Línea 53-54: Con rumbo S-71°07'00"-E mide 470.00m. (Sur setenta y un grados, siete minutos, cero segundos Este, mide cuatrocientos setenta metros), linda con Camino Público.

Línea 54-55: Con rumbo S-45°00'00"-E mide 125.00m. (Sur cuarenta y cinco grados, cero minutos, cero segundos Este, mide ciento veinticinco metros), linda con Camino Público.

Línea 55-56: Con rumbo S-89°50'00"-W mide 180.00m. (Sur ochenta y nueve grados, cincuenta minutos, cero segundos Oeste, mide ciento ochenta metros), linda con Camino Público.

Línea 56-57: Con rumbo S-23°00'00"-E mide 150.00m. (Sur veintitrés grados, cero minutos, cero segundos Este, mide ciento cincuenta metros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 57-58: Con rumbo S-61°00'00"-W mide 70.00m. (Sur sesenta y un grados, cero minutos, cero segundos Oeste, mide setenta metros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 58-59: Con rumbo S-30°40'00"-E mide 530.00m. (Sur treinta grados, cuarenta minutos, cero segundos Este, mide quinientos treinta metros), linda con Derechos de Eulalio Ruiz Díaz.

Línea 59-60: Con rumbo S-17°30'00"-E mide 480.00m. (Sur diecisiete grados, treinta minutos, cero segundos Este, mide cuatrocientos ochenta metros), linda con Derechos de Eulalio Ruiz Díaz.

Línea 60-61: Con rumbo S-57°02'53"-E mide 549.10m. (Sur cincuenta y siete grados, dos minutos, cincuenta y tres segundos Este, mide quinientos cuarenta y nueve metros, diez centímetros), linda con Derechos de Toribio Ferreira.

L. W.

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-34-

Línea 61-62: Con rumbo S-15°02'32"-E mide 582.40m. (Sur quince grados, dos minutos, treinta y dos segundos Este, mide quinientos ochenta y dos metros, cuarenta centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 62-63: Con rumbo S-42°36'45"-W mide 126.48m. (Sur cuarenta y dos grados, treinta y seis minutos, cuarenta y cinco segundos Oeste, mide ciento veintiséis metros, cuarenta y ocho centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 63-64: Con rumbo S-18°46'17"-W mide 223.56m. (Sur dieciocho grados, cuarenta y seis minutos, diecisiete segundos Oeste, mide doscientos veintitrés metros, cincuenta y seis centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 64-65: Con rumbo S-43°37'46"-E mide 260.65m. (Sur cuarenta y tres grados, treinta y siete minutos, cuarenta y seis segundos Este, mide doscientos sesenta metros, sesenta y cinco centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 65-66: Con rumbo S-5°13'13"-W mide 208.67m. (Sur cinco grados, trece minutos, trece segundos Oeste, mide doscientos ocho metros, sesenta y siete centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 66-67: Con rumbo S-02°10'58"-E mide 199.38m. (Sur dos grados, diez minutos, cincuenta y ocho segundos Este, mide ciento noventa y nueve metros, treinta y ocho centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 67-68: Con rumbo S-01°07'44"-E mide 192.47m. (Sur un grado, siete minutos, cuarenta y cuatro segundos Este, mide ciento noventa y dos metros, cuarenta y siete centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 68-69: Con rumbo S-22°06'23"-W mide 205.21m. (Sur veintidós grados, seis minutos, veintitrés segundos Oeste, mide doscientos cinco metros, veintiún centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 69-70: Con rumbo S-19°33'33"-W mide 278.00m. (Sur diecinueve grados, treinta y tres minutos, treinta y tres segundos Oeste, mide doscientos setenta y ocho metros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

L. W.

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-35-

Línea 70-71: Con rumbo S-52°04'25"-W mide 254.72m. (Sur cincuenta y dos grados, cuatro minutos, veinticinco segundos Oeste, mide doscientos cincuenta y cuatro metros, setenta y dos centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 71-72: Con rumbo S-57°36'41"-W mide 87.52m. (Sur cincuenta y siete grados, treinta y seis minutos, cuarenta y un segundos Oeste, mide ochenta y siete metros, cincuenta y dos centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 72-73: Con rumbo S-63°56'00"-W mide 86.05m. (Sur sesenta y tres grados, cincuenta y seis minutos, cero segundos Oeste, mide ochenta y seis metros, cinco centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 73-74: Con rumbo S-74°29'25"-W mide 217.64m. (Sur setenta y cuatro grados, veintinueve minutos, veinticinco segundos Oeste, mide doscientos diecisiete metros, sesenta y cuatro centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 74-75: Con rumbo N-89°37'23"-W mide 313.77m. (Norte ochenta y nueve grados, treinta y siete minutos, veintitrés segundos Oeste, mide trescientos trece metros, setentas y siete centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 75-76: Con rumbo S-70°57'50"-W mide 251.08m. (Sur setenta grados, cincuenta y siete minutos, cincuenta segundos Oeste, mide doscientos cincuenta y un metros, ocho centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 76-77: Con rumbo S-82°03'10"-W mide 255.24m. (Sur ochenta y dos grados, tres minutos, diez segundos Oeste, mide doscientos cincuenta y cinco metros, veinticuatro centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 77-78: Con rumbo S-60°54'41"-W mide 189.29m. (Sur sesenta grados, cincuenta y cuatro minutos, cuarenta y un segundos Oeste, mide ciento ochenta y nueve metros, veintinueve centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 78-79: Con rumbo N-65°17'45"-W mide 184.87m. (Norte sesenta y cinco grados, diecisiete minutos, cuarenta y cinco segundos Oeste, mide ciento ochenta y cuatro metros, ochenta y siete centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

N°

L. W.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-36-

Línea 79-80: Con rumbo S-67°30'01"-W mide 295.17m. (Sur sesenta y siete grados, treinta minutos, un segundo Oeste, mide doscientos noventa y cinco metros, diecisiete centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 80-81: Con rumbo N-36°57'39"-W mide 232.87m. (Norte treinta y seis grados, cincuenta y siete minutos, treinta y nueve segundos Oeste, mide doscientos treinta y dos metros, ochenta y siete centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 81-82: Con rumbo N-73°04'40"-W mide 269.03m. (Norte setenta y tres grados, cuatro minutos, cuarenta segundos Oeste, mide doscientos sesenta y nueve metros, tres centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 82-83: Con rumbo S-74°24'44"-W mide 152.04m. (Sur setenta y cuatro grados, veinticuatro minutos, cuarenta y cuatro segundos Oeste, mide ciento cincuenta y dos metros, cuatro centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 83-84: Con rumbo S-11°27'26"-W mide 319.49m. (Sur once grados, veintisiete minutos, veintiséis segundos Oeste, mide trescientos diecinueve metros, cuarenta y nueve centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 84-85: Con rumbo S-57°05'47"-W mide 244.56m. (Sur cincuenta y siete grados, cinco minutos, cuarenta y siete segundos Oeste, mide doscientos cuarenta y cuatro metros, cincuenta y seis centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 85-86: Con rumbo S-42°46'55"-W mide 295.43m. (Sur cuarenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, cincuenta y cinco segundos Oeste, mide doscientos noventa y cinco metros, cuarenta y tres centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 86-87: Con rumbo S-22°58'53"-W mide 160.69m. (Sur veintidós grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta y tres segundos Oeste, mide sesenta metros, sesenta y nueve centímetros), linda con Más Derechos de Francisco Feliciano Duarte.

Línea 87-88: Con rumbo S-35°38'54"-E mide 244.14m. (Sur treinta y cinco grados, treinta y ocho minutos, cincuenta y cuatro segundos Este, mide doscientos cuarenta y cuatro metros, catorce centímetros), linda con Derechos de Julián S. Coronel.

N° 1.0 W.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-37-

Línea 88-89: Con rumbo S-66°22'51"-E mide 7.07m. (Sur sesenta y seis grados, veintidós minutos, cincuenta y un segundos Este, mide siete metros, siete centímetros), linda con Montes Fiscales.

Línea 89-90: Con rumbo N-16°20'42"-E mide 72.93m. (Norte dieciséis grados, veinte minutos, cuarenta y dos segundos Este, mide setenta y dos metros, noventa y tres centímetros), linda con Montes Fiscales.

Línea 90-91: Con rumbo S-53°10'54"-E mide 448.11m. (Sur cincuenta y tres grados, diez minutos, cincuenta y cuatro segundos Este, mide cuatrocientos cuarenta y ocho metros, once centímetros), linda con Montes Fiscales.

Línea 91-92: Con rumbo N-2°32'40"-E mide 43.06m (Norte dos grados treinta y dos minutos cuarenta segundos Este, mide cuarenta y tres metros seis centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

Línea 92-93: Con rumbo S-84°13'10"-E mide 165.79m (Sur ochenta y cuatro grados trece minutos diez segundos Este, mide ciento sesenta y cinco metros setenta y nueve centímetros), linda con Fracción “B” (Resto).

Línea 93-94: Con rumbo S-75°29'36"-E mide 255.96m (Sur setenta y cinco grados veintinueve minutos treinta y seis segundos Este, mide doscientos cincuenta y cinco metros noventa y seis centímetros), linda con Fracción “B” (Resto).

Línea 94-95: Con rumbo N-89°04'38"-E mide 477.69m (Norte ochenta y nueve grados cuatro minutos treinta y ocho segundos Este, mide cuatrocientos setenta y siete metros, sesenta y nueve centímetros), linda con Fracción “B” (Resto).

Línea 95-96: Con rumbo N-64°37'42"-E mide 77.23m. (Norte sesenta y cuatro grados treinta y siete minutos cuarenta y dos segundos Este, mide setenta y siete metros, veintitrés centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

Línea 96-97: Con rumbo N-73°56'59"-E mide 574.27m. (Norte setenta y tres grados cincuenta y seis minutos cincuenta y nueve segundos Este, mide quinientos setenta y cuatro metros, veintisiete centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

Línea 97-98: Con rumbo S-00°00'00"-E mide 123.17m. (Sur cero grados, cero minutos, cero segundos, mide ciento veintitrés metros, diecisiete centímetros), linda con Derechos de Feliciano Duarte.

L.O.W.

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964 -

"POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA "ARROYO AGUAPEY".

-38-

Línea 98-99: Con rumbo S-76°51'36"-E mide 135.90m. (Sur setenta y seis grados, cincuenta y un minutos, treinta y seis segundos Este, mide ciento treinta y cinco metros, noventa centímetros), linda con Arroyo Mbutuy y con Derechos de Feliciano Duarte.

Línea 99-100: Con rumbo S-21°32'40"-E mide 45.82m. (Sur veintiún grados, treinta y dos minutos, cuarenta segundos Este, mide cuarenta y cinco metros, ochenta y dos centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 100-101: Con rumbo S-09°09'43"-E mide 230.10m. (Sur nueve grados, nueve minutos, cuarenta y tres segundos Este, mide doscientos treinta metros, diez centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 101-102: Con rumbo S-31°01'28"-E mide 196.27m. (Sur treinta y un grados, un minuto, veintiocho segundos Este, mide ciento noventa y seis metros, veintisiete centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 102-103: Con rumbo S-17°14'29"-W mide 450.14m. (Sur diecisiete grados, catorce minutos, veintinueve segundos Oeste, mide cuatrocientos cincuenta metros, catorce centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 103-104: Con rumbo S-32°07'38"-W mide 773.55m. (Sur treinta y dos grados, siete minutos, treinta y ocho segundos Oeste, mide setecientos setenta y tres metros, cincuenta y cinco centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 104-105: Con rumbo S-51°35'29"-E mide 204.91m. (Sur cincuenta y un grados, treinta y cinco minutos, veintinueve segundos Este, mide doscientos cuatro metros, noventa y un centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 105-106: Con rumbo N-89°25'10"-E mide 354.91m. (Norte ochenta y nueve grados, veinticinco minutos, diez segundos Este, mide trescientos cincuenta y cuatro metros, noventa y un centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 106-107: Con rumbo N-80°47'53"-E mide 61.02m. (Norte ochenta grados, cuarenta y siete minutos, cincuenta y tres segundos Este, mide sesenta y un metros, dos centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

I. W.



N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964 -

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-39-

Línea 107-108: Con rumbo N-80°47'29"-E mide 382.11m. (Norte ochenta grados, cuarenta y siete minutos, veintinueve segundos Este, mide trescientos ochenta y dos metros, once centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 108-109: Con rumbo S-42°04'33"-E mide 250.95m. (Sur cuarenta y dos grados, cuatro minutos, treinta y tres segundos Este, mide doscientos cincuenta metros, noventa y cinco centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 109-110: Con rumbo S-32°51'04"-W mide 801.18m. (Sur treinta y dos grados, cincuenta y un minutos, cuatro segundos Oeste, mide ochocientos un metros, dieciocho centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 110-111: Con rumbo S-60°10'04"-E mide 267.44m. (Sur sesenta grados, diez minutos, cuatro segundos Este, mide doscientos sesenta y siete metros, cuarenta y cuatro centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 111-112: Con rumbo S-44°52'11"-E mide 251.44m. (Sur cuarenta y cuatro grados, cincuenta y dos minutos, once segundos Este, mide doscientos cincuenta y un metros, cuarenta y cuatro centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 112-113: Con rumbo S-57°00'22"-E mide 263.63m. (Sur cincuenta y siete grados, cero minutos, veintidós segundos Este, mide doscientos sesenta y tres metros, sesenta y tres centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 113-114: Con rumbo S-31°32'54"-E mide 199.25m. (Sur treinta y un grados, treinta y dos minutos, cincuenta y cuatro segundos Este, mide ciento noventa y nueve metros, veinticinco centímetros), linda con más Derechos del Propietario.

Línea 114-115: Con rumbo S-65°14'29"-E mide 277.99m. (Sur sesenta y cinco grados, catorce minutos, veintinueve segundos Este, mide doscientos setenta y siete metros, noventa y nueve centímetros), linda con más Derechos de María Elvia Laviste de Motta.

Línea 115-116: Con rumbo S-18°13'46"-E mide 280.42m. (Sur dieciocho grados, trece minutos, cuarenta y seis segundos Este, mide doscientos ochenta metros, cuarenta y dos centímetros), linda con más Derechos de María Elvia Laviste de Motta.

N°

W.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-40-

Línea 116-117: Con rumbo S-29°09'32"-E mide 10.28m. (Sur veintinueve grados, nueve minutos, treinta y dos segundos Este, mide diez metros, veintiocho centímetros), linda con más Derechos de María Elvia Laviste de Motta.

Línea 117-118: Con rumbo N-51°53'00"-E mide 896.20m. (Norte cincuenta y un grados, cincuenta y tres minutos, cero segundos Este, mide ochocientos noventa y seis metros, veinte centímetros) linda con Derechos de María Elvia Laviste de Motta.

Línea 118-119: Con rumbo N-00°27'22"-W mide 46.03m. (Norte cero grados, veintisiete minutos, veintidós segundos Oeste, mide cuarenta y seis metros, tres centímetros), linda con más Derechos de Rosa Pesallaccia Vda. De Guerra.

Línea 119-120: Con rumbo N-52°42'03"-E mide 518.85m. (Norte cincuenta y dos grados, cuarenta y dos minutos, tres segundos Este; mide quinientos dieciocho metros, ochenta y cinco centímetros), linda con más Derechos de Rosa Pesallaccia Vda. De Guerra.

Línea 120-121: Con rumbo S-46°09'57"-E mide 12.00m. (Sur cuarenta y seis grados, nueve minutos, cincuenta y siete segundos Este, mide doce metros), linda con más Derechos de Rosa Pesallaccia Vda. De Guerra.

Línea 121-122: Con rumbo S-52°41'06"-W mide 944.58m. (Sur cincuenta y dos grados, cuarenta y un minutos, seis segundos Oeste; mide quinientos dieciocho metros, cincuenta y ocho centímetros), linda con Derechos de EBY.

Línea 122-123: Con rumbo S-26°40'23"-W mide 1905.13m. (Sur veintiséis grados, cuarenta minutos, veintitrés segundos Oeste, mide mil novecientos cinco metros, trece centímetros), linda con Derechos de EBY.

Línea 123-124: Con rumbo S-86°14'19"-W mide 458.28m. (Sur ochenta y seis grados, catorce minutos, diecinueve segundos Oeste, mide cuatrocientos cincuenta y ocho metros, veintiocho centímetros), linda con Derechos de EBY.

Línea 124-125: Con rumbo N-20°46'00"-W mide 868.66m. (Norte veinte grados, cuarenta y seis minutos, cero segundos Oeste, mide ochocientos sesenta y ocho metros, sesenta y seis centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

L. W.



N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964 -

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-41-

Línea 125-126: Con rumbo N-40°29'30"-W mide 746.32m. (Norte cuarenta grados, veintinueve minutos, treinta segundos Oeste, mide setecientos cuarenta y seis metros, treinta y dos centímetros), linda con Extrapoligonal 1 del Arroyo Aguapey.

Línea 126-127: Con rumbo N-26°29'30"-W mide 681.57m. (Norte veintiséis grados, veintinueve minutos, treinta segundos Oeste, mide seiscientos ochenta y un metros, cincuenta y siete centímetros), linda con Extrapoligonal 1 del Arroyo Aguapey.

Línea 127-128: Con rumbo S-89°24'54"-W mide 1364.41. (Sur ochenta y nueve grados, veinticuatro minutos, cincuenta y cuatro segundos Oeste, mide mil trescientos sesenta y cuatro metros, cuarenta y un centímetros), linda con Extrapoligonal 1 del Arroyo Aguapey.

Línea 128-129: Con rumbo N-42°24'24"-W mide 1171.46m. (Norte cuarenta y dos grados, veinticuatro minutos, veinticuatro segundos Oeste, mide mil ciento setenta y un metros, cuarenta y seis centímetros), linda con Extrapoligonal 1 del Arroyo Aguapey.

Línea 129-130: Con rumbo N-04°47'46"-E mide 809.44m. (Norte cuatro grados, cuarenta y siete minutos, cuarenta y seis segundos Este, mide ochocientos nueve metros, cuarenta y cuatro centímetros), linda con Extrapoligonal 1 del Arroyo Aguapey.

Línea 130-131: Con rumbo N-85°01'33"-E mide 769.84m. (Norte ochenta y cinco grados, un minuto, treinta y tres segundos Este, mide setecientos sesenta y nueve metros, ochenta y cuatro centímetros), linda con Extrapoligonal 1 del Arroyo Aguapey.

Línea 131-132: Con rumbo S-70°49'06"-E mide 455.00m. (Sur setenta grados, cuarenta y nueve minutos, seis segundos Este, mide cuatrocientos cincuenta y cinco metros), linda con Extrapoligonal 1 del Arroyo Aguapey.

Línea 132-133: Con rumbo N-56°46'32"-E mide 816.94m. (Norte cincuenta y seis grados, cuarenta y seis minutos, treinta y dos segundos Este, mide ochocientos dieciséis metros noventa y cuatro centímetros), linda con Extrapoligonal 1 del Arroyo Aguapey.

Línea 133-134: Con rumbo N-67°49'08"-W mide 486.24m. (Norte sesenta y siete grados, cuarenta y nueve minutos, ocho segundos Oeste, mide cuatrocientos ochenta y seis metros, veinticuatro centímetros), linda con Extrapoligonal 1 del Arroyo Aguapey.

J. W.



N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-42-

Línea 134-135: Con rumbo S-17°01'37"-W mide 127.48m. (Sur diecisiete grados, un minuto, treinta y siete segundos Oeste, mide ciento veintisiete metros, cuarenta y ocho centímetros), linda con el Arroyo Mbutu-y.

Línea 135-136: Con rumbo N-53°53'06"-W mide 1241.84m. (Norte cincuenta y tres grados, cincuenta y tres minutos, seis segundos Oeste, mide mil doscientos cuarenta y un metros, ochenta y cuatro centímetros), linda con el Arroyo Aguapey.

Línea 136-137: Con rumbo N-16°20'42"-E mide 37.55m. (Norte dieciséis grados, veinte minutos, cuarenta y dos segundos Este, mide treinta y siete metros, cincuenta y cinco centímetros), linda con Extrapoligonal 2 del Arroyo Aguapey.

Línea 137-138: Con rumbo N-55°23'48"-W mide 303.89m. (Norte cincuenta y cinco grados, veintitrés minutos, cuarenta y ocho segundos Oeste, mide trescientos tres metros, ochenta y nueve centímetros), linda con Extrapoligonal 2 del Arroyo Aguapey.

Línea 138-139: Con rumbo N-19°01'48"-E mide 1212.80m. (Norte diecinueve grados, un minuto, cuarenta y ocho segundos Este, mide mil doscientos doce metros, ochenta centímetros), linda con Extrapoligonal 2 del Arroyo Aguapey.

Línea 139-140: Con rumbo N-24°32'43"-E mide 1299.30m. (Norte veinticuatro grados, treinta y dos minutos, cuarenta y tres segundos Este, mide mil doscientos noventa y nueve metros, treinta centímetros), linda con Extrapoligonal 2 del Arroyo Aguapey.

Línea 140-141: Con rumbo N-04°21'48"-E mide 828.91m. (Norte cuatro grados, veintiún minutos, cuarenta y ocho segundos Este, mide ochocientos veintiocho metros, noventa y un centímetros), linda con Extrapoligonal 2 del Arroyo Aguapey.

Línea 141-142: Con rumbo N-27°12'44"-E mide 1500.00m. (Norte veintisiete grados, doce minutos, cuarenta y cuatro segundos Este, mide mil quinientos metros), linda con Extrapoligonal 2 del Arroyo Aguapey..

Línea 142-143: Con rumbo N-23°39'40"-E mide 330.00m. (Norte veintitrés grados, treinta y nueve minutos, cuarenta segundos Este, mide trescientos treinta metros), linda con Arroyo Aguapey.

R. W.

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-43-

Línea 143-144: Con rumbo N-15°27'23"-E mide 57.85m. (Norte quince grados, veintisiete minutos, veintitrés segundos Este, mide cincuenta y siete metros, ochenta y cinco centímetros), linda con Camino Público.

Línea 144-145: Con rumbo N-27°12'44"-E mide 278.20m. (Norte veintisiete grados, doce minutos, cuarenta y cuatro segundos Este, mide doscientos setenta y ocho metros, veinte centímetros), linda con Extrapoligonal 3 del Arroyo Aguapey.

Línea 145-146: Con rumbo N-09°45'43"-E mide 914.24m. (Norte nueve grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y tres segundos Este, mide novecientos catorce metros, veinticuatro centímetros), linda con Extrapoligonal 3 del Arroyo Aguapey.

Línea 146-147: Con rumbo N-09°45'43"-E mide 818.50m. (Norte nueve grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y tres segundos Este, mide ochocientos dieciocho metros, cincuenta centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 147-148: Con rumbo N-11°30'00"-W mide 375.00m. (Norte once grados, treinta minutos, cero segundos Oeste, mide trescientos setenta y cinco metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 148-149: Con rumbo N-13°36'00"-W mide 169.30m. (Norte trece grados, treinta y seis minutos, cero segundos Oeste, mide ciento sesenta y nueve metros, treinta centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 149-150: Con rumbo N-14°00'26"-W mide 212.50m. (Norte catorce grados, cero minutos, veintiséis segundos Oeste, mide doscientos doce metros, cincuenta centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 150-151: Con rumbo N-14°00'27"-W mide 150.00m. (Norte catorce grados, cero minutos, veintisiete segundos Oeste, mide ciento cincuenta metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 151-152: Con rumbo N-02°04'33"-E mide 143.00m. (Norte dos grados, cuatro minutos, treinta y tres segundos Este, mide ciento cuarenta y tres metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 152-153: Con rumbo N-02°04'33"-E mide 260.00m. (Norte dos grados, cuatro minutos, treinta y tres segundos Este, mide doscientos sesenta metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 153-154: Con rumbo N-02°04'32"-E mide 240.00m. (Norte dos grados, cuatro minutos, treinta y dos segundos Este, mide doscientos cuarenta metros), linda con Arroyo Aguapey.

N°

i.W.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-44-

Línea 154-155: Con rumbo N-02°30'00"-E mide 130.00m. (Norte dos grados, treinta minutos, cero segundos Este, mide ciento treinta metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 155-156: Con rumbo N-39°47'00"-W mide 200.00m. (Norte treinta y nueve grados, cuarenta y siete minutos, cero segundos Oeste, mide doscientos metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 156-157: Con rumbo N-69°42'39"-W mide 245.04m. (Sur sesenta y nueve grados, cuarenta y dos minutos, treinta y nueve segundos Oeste, mide doscientos cuarenta y cinco metros, cuatro centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 157-158: Con rumbo N-14°19'14"-W mide 47.87m. (Norte catorce grados, diecinueve minutos, catorce segundos Oeste, mide cuarenta y siete metros, ochenta y siete centímetros), linda con el Arroyo Aguapey.

Línea 158-159: Con rumbo N-77°40'34"-E mide 50.00m. (Norte setenta y siete grados, cuarenta minutos, treinta y cuatro segundos Este, mide cincuenta metros), linda con Extrapoligonal 4 del Arroyo Aguapey.

Línea 159-1: Con rumbo N-12°18'58"-W mide 2498.89m. (Norte doce grados, dieciocho minutos, cincuenta y ocho segundos Oeste, mide dos mil cuatrocientos noventa y ocho metros, ochenta y nueve centímetros), linda con Extrapoligonal 4 del Arroyo Aguapey.

Superficie poligonal: 2.546 has. 857 m² 7.204 cm² (Dos mil quinientas cuarenta y seis hectáreas, ochocientos cincuenta y siete metros cuadrados, siete mil doscientos cuatro centímetros cuadrados).

Superficie Extrapoligonal: 389 has. 6.708 m² 1.316 cm² (Trescientas ochenta y nueve hectáreas, seis mil setecientos ocho metros cuadrados, mil trescientos dieciséis centímetros cuadrados).

Superficie Total del Polígono 2: 2.935 has. 7.565 m² 8.520 cm² (Dos mil novecientas treinta y cinco hectáreas, siete mil quinientos sesenta y cinco metros cuadrados, ocho mil quinientos veinte centímetros cuadrados).

POLÍGONO 03

Línea 1-2: Con rumbo N-31°50'34"-E mide 207.02m (Norte treinta y un grados cincuenta minutos treinta y cuatro segundos Este, mide doscientos siete metros dos centímetros), linda con Fracción “B” (Resto).

L.W.



N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-45-

Línea 2-3: Con rumbo N-50°30'13"-E mide 344.76m (Norte cincuenta grados treinta minutos trece segundos Este, mide trescientos cuarenta y cuatro metros setenta y seis centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 3-4: Con rumbo S-66°06'00"-E mide 93.27m. (Sur sesenta y seis grados, seis minutos, cero segundos Este, mide noventa y tres metros, veintisiete centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 4-5: Con rumbo N-62°06'55"-E mide 182.42m (Norte sesenta y dos grados seis minutos cincuenta y cinco segundos Este, mide ciento ochenta y dos metros cuarenta y dos centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 5-6: Con rumbo S-79°38'15"-E mide 30.70m (Sur setenta y nueve grados treinta y ocho minutos quince segundos Este, mide treinta metros setenta centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 6-7: Con rumbo N-63°38'14"-E mide 324,65 m. (Norte sesenta y tres grados treinta y ocho minutos catorce segundos Este, mide trescientos veinticuatro metros sesenta y cinco centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 7-8: Con rumbo N-8°22'22"-E mide 110,10 m. (Norte ocho grados veintidós minutos veintidós segundos Este, mide ciento diez metros, diez centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 8-9: Con rumbo N-18°18'38"-E mide 149,41 m. (Norte dieciocho grados dieciocho minutos treinta y ocho segundos Este, mide ciento cuarenta y nueve metros cuarenta y un centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 9-10: Con rumbo N-63°35'00"-E mide 281.43m (Norte sesenta y tres grados treinta y cinco minutos cero segundo Este, mide doscientos ochenta y un metros cuarenta y tres centímetros), linda con Derechos del Vendedor.

Línea 10-11: Con rumbo N-61°02'14"-E mide 51.14m (Norte sesenta y un grados dos minutos catorce segundos Este, mide cincuenta y un metros catorce centímetros), linda con Derechos del Vendedor.

Línea 11-12: Con rumbo N-60°59'57"-E mide 237.38m (Norte sesenta grados cincuenta y nueve minutos cincuenta y siete segundos Este, mide doscientos treinta y siete metros treinta y ocho centímetros), linda con Derechos del Vendedor.

I. W.



Nº



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

"POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA "ARROYO AGUAPEY".

-46-

Línea 12-13: Con rumbo N-14°57'50"-E mide 33.41m (Norte catorce grados cincuenta y siete minutos cincuenta segundos Este, mide treinta y tres metros cuarenta y un centímetros), linda con Derechos del Vendedor.

Línea 13-14: Con rumbo N-14°57'18"-E mide 209.79m (Norte catorce grados cincuenta y siete minutos diez y ocho segundos Este, mide doscientos nueve metros setenta y nueve centímetros), linda con Derechos de Tomás Barrios Fernández.

Línea 14-15: Con rumbo N-1°14'11"-W mide 242.16m (Norte un grado catorce minutos once segundos Oeste, mide doscientos cuarenta y dos metros, dieciséis centímetros), linda con Derechos de Tomás Barrios Fernández.

Línea 15-16: Con rumbo N-7°20'45"-W mide 201.91m (Norte siete grados veinte minutos cuarenta y cinco segundos Oeste, mide doscientos un metros noventa y un centímetros), linda con Derechos de Tomás Barrios Fernández.

Línea 16-17: Con rumbo N-7°20'57"-W mide 79.22 (Norte siete grados veinte minutos cincuenta y siete segundos Oeste, mide setenta y nueve metros veintidós centímetros), linda con Derechos de María Gómez Vda. de Ortiz.

Línea 17-18: Con rumbo N-24°54'43"-E mide 209.83m (Norte veinticuatro grados cincuenta y cuatro minutos cuarenta y tres segundos Este, mide doscientos nueve metros ochenta y tres centímetros), linda con Derechos de María Gómez Vda. de Ortiz.

Línea 18-19: Con rumbo N-24°54'01"-E mide 56.05m (Norte veinticuatro grados cincuenta y cuatro minutos un segundo Este, mide cincuenta y seis metros cinco centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 19-20: Con rumbo N-54°30'54"-E mide 400.50m (Norte cincuenta y cuatro grados treinta minutos cincuenta y cuatro segundos Este, mide cuatrocientos metros, cincuenta centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 20-21: Con rumbo N-61°25'20"-E mide 60.71m (Norte sesenta y un grados veinticinco minutos veinte segundos Este, mide sesenta metros setenta y un centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

L. W.



N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-47-

Línea 21-22: Con rumbo N-60°36'29"-E mide 216.60m (Norte sesenta grados treinta y seis minutos veintinueve segundos Este, mide doscientos diez y seis metros sesenta centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 22-23: Con rumbo N-56°20'55"-E mide 51.73m (Norte cincuenta y seis grados veinte minutos cincuenta y cinco segundos Este, mide cincuenta y un metros setenta y tres centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 23-24: Con rumbo N-56°20'54"-E mide 129.18m (Norte cincuenta y seis grados veinte minutos cincuenta y cuatro segundos Este, mide ciento veintinueve metros diez y ocho centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 24-25: Con rumbo N-56°20'57"-E mide 98.52m (Norte cincuenta y seis grados veinte minutos cincuenta y siete segundos Este, mide noventa y ocho metros cincuenta y dos centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 25-26: Con rumbo N-25°15'04"-E mide 30.60m (Norte veinticinco grados quince minutos cuatro segundos Este, mide treinta metros sesenta centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 26-27: Con rumbo N-25°14'59"-E mide 128.43m (Norte veinticinco grados catorce minutos cincuenta y nueve segundos Este, mide ciento veintiocho metros cuarenta y tres centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 27-28: Con rumbo N-25°15'05"-E mide 93.31m (Norte veinticinco grados quince minutos cinco segundos Este, mide noventa y tres metros treinta y un centímetros), linda con Derechos del Propietario.

Línea 28-29: Con rumbo N-00°21'23"-E mide 47.77m (Norte cero grado veintiún minutos veintitrés segundos Este, mide cuarenta y siete metros setenta y siete centímetros), linda con Derechos del Propietario.

Línea 29-30: Con rumbo N-0°52'27"-E mide 234.30m (Norte cero grado cincuenta y dos minutos veintisiete segundos Este, mide doscientos treinta y cuatro metros treinta centímetros), linda con Reserva del Vendedor.

Línea 30-31: Con rumbo N-60°07'56"-E mide 79.74m (Norte sesenta grados siete minutos cincuenta y seis segundos Este, mide setenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros), linda con Reserva del Vendedor.

S. W.

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-48-

Línea 31-32: Con rumbo N-60°08'03"-E mide 218.44m (N sesenta grados ocho minutos tres segundos Este, mide doscientos dieciocho metros, cuarenta y cuatro centímetros), linda con Fracción “B” (Resto).

Línea 32-33: Con rumbo N-65°29'30"-E mide 163.74m (Norte sesenta y cinco grados, veintinueve minutos, treinta segundos Este, mide ciento sesenta y tres metros, setenta y cuatro centímetros), linda con Fracción “B” Resto y con Reserva del Vendedor.

Línea 33-34: Con rumbo N-65°29'28"-E mide 77.36m (Norte sesenta y cinco grados veintinueve minutos veintiocho segundos Este, mide setenta y siete metros, treinta y seis centímetros), linda con Fracción “B” (Resto).

Línea 34-35: Con rumbo N-50°54'10"-W mide 392.85m (Norte cincuenta grados cincuenta y cuatro minutos diez segundos Oeste, mide trescientos noventa y dos metros, ochenta y cinco centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

Línea 35-36: Con rumbo N-68°49'00"-E mide 17.10m (Norte sesenta y ocho grados cuarenta y nueve minutos cero segundo Este, mide diez y siete metros diez centímetros), linda con Calle Publica.

Línea 36-37: Con rumbo S-52°50'13"-E mide 392.04m (Sur cincuenta y dos grados cincuenta minutos trece segundos Este, mide trescientos noventa y dos metros, cuatro centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

Línea 37-38: Con rumbo N-04°02'47"-E mide 90.61m (Norte cuatro grados dos minutos cuarenta y siete segundos Este, mide noventa metros, sesenta y un centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

Línea 38-39: Con rumbo N-2°17'16"-E mide 220.15m (Norte dos grados diez y siete minutos diez y seis segundos Este, mide doscientos veinte metros quince centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

Línea 39-40 Con rumbo N-13°38'00"-W mide 50.47m (Norte trece grados treinta y ocho minutos cero segundo Oeste, mide cincuenta metros cuarenta y siete centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

Línea 40-41: Con rumbo S-85°54'28"-W mide 180.73m (Sur ochenta y cinco grados cincuenta y cuatro minutos veintiocho segundos Oeste, mide ciento ochenta metros setenta y tres centímetros), linda con Resto de la Propiedad.

1. W.

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3904 -

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-49-

Línea 41-42: Con rumbo S-61°53'16"-W mide 199.03m (Sur sesenta y un grados cincuenta y tres minutos diez y seis segundos Oeste, mide ciento noventa y nueve metros tres centímetros), linda con Resto de la Propiedad.

Línea 42-43: Con rumbo N-24°55'20"-W mide 53.62m (Norte veinticuatro grados cincuenta y cinco minutos veinte segundos Oeste, mide cincuenta y tres metros sesenta y dos centímetros), linda con Resto de la Propiedad.

Línea 43-44: Con rumbo N-61°38'24"-E mide 171.84m (Norte sesenta y un grados treinta y ocho minutos veinticuatro segundos Este, mide ciento setenta y un metros ochenta y cuatro centímetros), linda con Resto de la Propiedad.

Línea 44-45: Con rumbo N-69°27'33"-E mide 118.79m (Norte sesenta y nueve grados veintisiete minutos treinta y tres segundos Este, mide ciento diez y ocho metros setenta y nueve centímetros), linda con Resto de la Propiedad.

Línea 45-46: Con rumbo N-36°13'20"-E mide 111.24m (Norte treinta y seis grados trece minutos veinte segundos Este, mide ciento once metros veinticuatro centímetros), linda con Resto de la Propiedad.

Línea 46-47: Con rumbo N-17°57'16"-W mide 31.53m (Norte diecisiete grados cincuenta y siete minutos diez y seis segundos Oeste, mide treinta y un metros cincuenta y tres centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

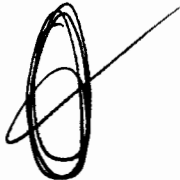
Línea 47-48: Con rumbo N-60°42'19"-W mide 296.43m (Norte sesenta grados cuarenta y dos minutos diecinueve segundos Oeste, mide doscientos noventa y seis metros, cuarenta y tres centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 48-49: Con rumbo N-66°31'48"-W mide 332.75m (Norte sesenta y seis grados treinta y un minutos cuarenta y ocho segundos Oeste, mide trescientos treinta y dos metros, setenta y cinco centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 49-50: Con rumbo N-14°41'07"-W mide 260.58m (Norte catorce grados cuarenta y un minutos siete segundos Oeste, mide doscientos sesenta metros, cincuenta y ocho centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

N°

L.W.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-50-

Línea 50-51: Con rumbo N- 42°03'42"-W mide 11.45m (Norte, cuarenta y dos grados, tres minutos, cuarenta y dos segundos Oeste, mide once metros, cuarenta y cinco centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 51-52: Con rumbo N-42°04'33"-W mide 243.54m (Norte cuarenta y dos grados cuatro minutos treinta y tres segundos Oeste, mide doscientos cuarenta y tres metros cincuenta y cuatro centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 52-53: Con rumbo N-04°47'12"-E mide 165.14m (Norte cuatro grados cuarenta y siete minutos doce segundos Este, mide ciento sesenta y cinco metros, catorce centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 53-54: Con rumbo N-43°07'57"-W mide 259.18m (Norte cuarenta y tres grados siete minutos cincuenta y siete segundos Oeste, mide doscientos cincuenta y nueve metros dieciocho centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 54-55: Con rumbo N-46°19'30"-W mide 43.38m (Norte cuarenta y seis grados diecinueve minutos treinta segundos Oeste, mide cuarenta y tres metros treinta y ocho centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 55-56: Con rumbo N-23°46'48"-W mide 220.84m (Norte veintitrés grados cuarenta y seis minutos cuarenta y ocho segundos Oeste, mide doscientos veinte metros ochenta y cuatro centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 56-57: Con rumbo N-39°18'09"-W mide 80.10m (Norte treinta y nueve grados dieciocho minutos, nueve segundos Oeste, mide ochenta metros, diez centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 57-58: Con rumbo N-51°20'18"-W mide 229.30m (Norte cincuenta y un grados veinte minutos diez y ocho segundos Oeste, mide doscientos veintinueve metros treinta centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 58-59: Con rumbo N-44°10'23"-W mide 236.34m (Norte cuarenta y cuatro grados diez minutos veintitrés segundos Oeste, mide doscientos treinta y seis metros treinta y cuatro centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 59-60: Con rumbo N-43°17'19"-W mide 274.61m (Norte cuarenta y tres grados diez y siete minutos diez y nueve segundos Oeste, mide doscientos setenta y cuatro metros sesenta y un centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

L. W.

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-51-

Línea 60-61: Con rumbo N-29°04'52"-W mide 251.93m (Norte veintinueve grados cuatro minutos cincuenta y dos segundos Oeste, mide doscientos cincuenta y un metros noventa y tres centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 61-62: Con rumbo N-3°03'38"-E mide 134.39m (Norte tres grados tres minutos treinta y ocho segundos Este, mide ciento treinta y cuatro metros treinta y nueve centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 62-63: Con rumbo N-3°03'39"-W mide 215.42m (Norte tres grados tres minutos treinta y nueve segundos Oeste, mide doscientos quince metros cuarenta y dos centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 63-64: Con rumbo N-56°13'53"-W mide 267.09m (Norte cincuenta y seis grados trece minutos cincuenta y tres segundos Oeste, mide doscientos sesenta y siete metros nueve centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 64-65: Con rumbo N-43°42'14"-W mide 30.86m (Norte cuarenta y tres grados cuarenta y dos minutos catorce segundos Oeste, mide treinta metros ochenta y seis centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 65-66: Con rumbo N-53°14'38"-W mide 411.99m (Norte cincuenta y tres grados catorce minutos treinta y ocho segundos Oeste, mide cuatrocientos once metros, noventa y nueve centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 66-67: Con rumbo S-38°35'21"-W mide 132,31 m. (Sur treinta y ocho grados treinta y cinco minutos veintiún segundos Oeste, mide ciento treinta y dos metros treinta y un centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 67-68: Con rumbo S-30°24'58"-E mide 244,95 m. (Sur treinta grados veinticuatro minutos cincuenta y ocho segundos Este, mide doscientos cuarenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 68-69: Con rumbo S-0°00'00"-W mide 25,00 m. (Sur cero grado Oeste; mide veinticinco metros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 69-70: Con rumbo N-0°00'00"-W mide 23,00 m. (Norte cero grado Oeste, mide veintitrés metros), linda con Fracción "B" Resto.

1. W.



N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964 -

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-52-

Línea 70-71: Con rumbo N-45°46'46"-W mide 353,85 m. (Norte cuarenta y cinco grados cuarenta y seis minutos cuarenta y seis segundos Oeste, mide trescientos cincuenta y tres metros ochenta y cinco centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 71-72: Con rumbo N-36°40'29"-W mide 102.59m (Norte treinta y seis grados cuarenta minutos veintinueve segundos Oeste, mide ciento dos metros cincuenta y nueve centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 72-73: Con rumbo N-62°03'00"-W mide 93.14m (Norte sesenta y dos grados, tres minutos, cero segundos Oeste, mide noventa y tres metros, catorce centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 73-74: Con rumbo N-03°26'27"-W mide 316.57m (Norte tres grados, veintiséis minutos, veintisiete segundos Oeste, mide trescientos dieciséis metros, cincuenta y siete centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 74-75: Con rumbo N-16°56'21"-W mide 205.93m (Norte dieciséis grados, cincuenta y seis minutos, veintiún segundos Oeste, mide doscientos cinco metros, noventa y tres centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

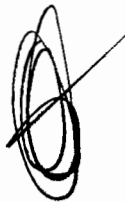
Línea 75-76: Con rumbo N-83°01'54"-W mide 166.48m (Norte ochenta y tres grados, un minuto, cincuenta y cuatro segundos Oeste, mide ciento sesenta y seis metros, cuarenta y ocho centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 76-77: Con rumbo S-38°46'11"-W mide 159,35 m. (Sur treinta y ocho grados cuarenta y seis minutos once segundos Oeste, mide ciento cincuenta y nueve metros treinta y cinco centímetros), linda con Fracción "B2" Resto.

Línea 77-78: Con rumbo N-83°31'40"-W mide 239,53 m. (Norte ochenta y tres grados treinta y un minutos cuarenta segundos Oeste, mide doscientos treinta y nueve metros cincuenta y tres centímetros), linda con Fracción "B2" Resto.

Línea 78-79: Con rumbo N-9°16'48"-E mide 310.06 m. (Norte nueve grados dieciséis minutos cuarenta y ocho segundos Este, mide trescientos diez metros, seis centímetros), linda con Fracción "B2" Resto.

1. W.



N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-53-

Línea 79-80: Con rumbo S-67°15'50"-W mide 113,85 m. (Sur sesenta y siete grados quince minutos cincuenta segundos Oeste, mide ciento trece metros ochenta y cinco centímetros), linda con Fracción "B1" Resto.

Línea 80-81: Con rumbo N-62°53'24"-W mide 117,60 m. (Norte sesenta y dos grados cincuenta y tres minutos veinticuatro segundos Oeste, mide ciento diecisiete metros sesenta centímetros), linda con Fracción "B1" Resto.

Línea 81-82: Con rumbo S-21°45'40"-W mide 174,49m (Sur veintiún grados cuarenta y cinco minutos cuarenta segundos Oeste, mide ciento setenta y cuatro metros, cuarenta y nueve centímetros), linda con Fracción "B1" Resto.

Línea 82-83: Con rumbo S-89°14'52"-W mide 157,52 m. (Sur ochenta y nueve grados catorce minutos cincuenta y dos segundos Oeste, mide ciento cincuenta y siete metros cincuenta y dos centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 83-84: Con rumbo N-78°46'27"-W mide 133,56 m. (Norte setenta y ocho grados cuarenta y seis minutos veintisiete segundos Oeste, mide ciento treinta y tres metros cincuenta y seis centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 84-85: Con rumbo N-2°26'49"-W mide 20,31 m. (Norte dos grados veintiséis minutos cuarenta y nueve segundos Oeste, mide veinte metros treinta y un centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 85-86: Con rumbo N-55°00'29"-W mide 170,89m. (Norte cincuenta y cinco grados, cero minutos, veintinueve segundos Oeste, mide ciento setenta metros, ochenta y nueve centímetros), linda con Extrapoligonal 0 del Arroyo Aguapey.

Línea 86-87: Con rumbo N-23°57'45"-W mide 177,28m. (Norte veintitrés grados, cincuenta y siete minutos, cuarenta y cinco segundos Oeste, mide ciento setenta y siete metros, veintiocho centímetros), linda con Extrapoligonal 0 del Arroyo Aguapey.

Línea 87-88: Con rumbo N-09°45'19"-E mide 170,11m. (Norte nueve grados, cuarenta y cinco minutos, diecinueve segundos Este, mide ciento setenta metros, once centímetros), linda con Extrapoligonal 0 del Arroyo Aguapey.

N° 1. W.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-54-

Línea 88-89: Con rumbo S-67°47'57"-E mide 647,01 m. (Sur sesenta y siete grados, cuarenta y siete minutos, cincuenta y siete segundos Este, mide seiscientos cuarenta y siete metros, un centímetro), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 89-90: Con rumbo N-78°27'11"-E mide 111,38 m. (Norte setenta y ocho grados veintisiete minutos once segundos Este, mide ciento once metros treinta y ocho centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 90-91: Con rumbo N-34°17'05"-E mide 152,18 m. (Norte treinta y cuatro grados diecisiete minutos cinco segundos Este, mide ciento cincuenta y dos metros dieciocho centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 91-92: Con rumbo S-88°33'02"-E mide 109,28 m. (Sur ochenta y ocho grados treinta y tres minutos dos segundos Este, mide ciento nueve metros veintiocho centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 92-93: Con rumbo S-6°55'58"-W mide 59,65 m. (Sur seis grados cincuenta y cinco minutos cincuenta y ocho segundos Oeste, mide cincuenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 93-94: Con rumbo S-87°49'26"-E mide 151,12 m. (Sur ochenta y siete grados cuarenta y nueve minutos veintiséis segundos Este, mide ciento cincuenta y un metros doce centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 94-95: Con rumbo N-10°32'41"-E mide 120,88 m. (Norte diez grados treinta y dos minutos cuarenta y un segundos Este, mide ciento veinte metros ochenta y ocho centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 95-96: Con rumbo S-80°00'09"-E mide 47,74 m. (Sur ochenta grados cero minuto nueve segundos Este, mide cuarenta y siete metros setenta y cuatro centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 96-97: Con rumbo S-9°03'10"-E mide 95,72 m. (Sur nueve grados tres minutos diez segundos Este, mide noventa y cinco metros setenta y dos centímetros), Arroyo Aguapey.

Línea 97-98: Con rumbo S-44°05'19"-W mide 139,88 m. (Sur cuarenta y cuatro grados cinco minutos diecinueve segundos Oeste, mide ciento treinta y nueve metros ochenta y ocho centímetros), linda con E.B.Y.

L.W.



N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964-

"POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA "ARROYO AGUAPEY".

-55-

Línea 98-99: Con rumbo S-46°10'56"-E mide 157,37 m. (Sur cuarenta y seis grados diez minutos cincuenta y seis segundos Este, mide ciento cincuenta y siete metros treinta y siete centímetros), linda con E.B.Y.

Línea 99-100: Con rumbo S-54°30'00"-E mide 650.00m (Sur cincuenta y cuatro grados treinta minutos cero segundo Este, mide seiscientos cincuenta metros), linda con Extrapoligonal 1 del Arroyo Aguapey.

Línea 100-101: Con rumbo S-36°30'00"-E mide 700.00m (Sur treinta y seis grados treinta minutos cero segundo Este, mide setecientos metros), linda con Extrapoligonal 2 del Arroyo Aguapey.

Línea 101-102: Con rumbo S-35°18'17"-W mide 68.37m (Sur treinta y cinco grados diez y ocho minutos diez y siete segundos Oeste, mide sesenta y ocho metros, treinta y siete centímetros), linda con Extrapoligonal 3 del Arroyo Aguapey.

Línea 102-103: Con rumbo S-44°40'-00-E mide 420.00m (Sur cuarenta y cuatro grados, cuarenta minutos, cero segundos Este, mide cuatrocientos veinte metros), linda con Extrapoligonal 3 del Arroyo Aguapey.

Línea 103-104: Con rumbo S-19°01'30"-E mide 721.50m (Sur diecinueve grados un minuto treinta segundos Este, mide setecientos veintiún metros cincuenta centímetros), linda con Extrapoligonal 4 del Arroyo Aguapey.

Línea 104-105: Con rumbo N-48°10'40"-E mide 361.99m (Norte cuarenta y ocho grados diez minutos cuarenta segundos Este, mide trescientos sesenta y un metros, noventa y nueve centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 105-106: Con rumbo S-16°35'05"-E mide 647.75m (Sur dieciséis grados, treinta y cinco minutos, cinco segundos Este, mide seiscientos cuarenta y siete metros, setenta y cinco centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 106-107: Con rumbo S-26°12'44"-E mide 264.50m (Sur veintiséis grados doce minutos cuarenta y cuatro segundos Este, mide doscientos sesenta y cuatro metros, cincuenta centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

L.W.

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-56-

Línea 107-108: Con rumbo S-66°40'25"-W mide 29.87m (Sur sesenta y seis grados, cuarenta minutos, veinticinco segundos Oeste, mide veintinueve metros, ochenta y siete centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 108-109: Con rumbo S-37°03'00"-E mide 172.60m (Sur treinta y siete grados tres minutos cero segundos Este, mide ciento setenta y dos metros sesenta centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 109-110: Con rumbo N-63°37'16"-E mide 63.47m (Norte sesenta y tres grados, treinta y siete minutos, dieciséis segundos Este, mide sesenta y tres metros, cuarenta y siete centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 110-111: Con rumbo S-81°37'16"-E mide 177.43m (Sur ochenta y un grados, treinta y siete minutos, cuarenta y tres segundos Este, mide ciento setenta y siete metros, cuarenta y tres centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 111-112: Con rumbo S-64°52'30"-W mide 153.37m (Sur sesenta y cuatro grados, cincuenta y dos minutos, treinta segundos Oeste, mide ciento cincuenta y tres metros, treinta y siete centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 112-113: Con rumbo S-37°03'00"-E mide 270.00m (Sur treinta y siete grados tres minutos cero segundos Este, mide doscientos setenta metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 113-114: Con rumbo N-64°33'00"-E mide 397.88m (Norte, sesenta y cuatro grados, treinta y tres minutos, cero segundos Este, mide trescientos noventa y siete metros, ochenta y ocho centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 114-115: Con rumbo S-22°38'31"-E mide 150.00m (Sur, veintidós grados, treinta y ocho minutos, treinta y un segundos Este, mide ciento cincuenta metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 115-116: Con rumbo S-18°46'31"-E mide 150.00m (Sur dieciocho grados, cuarenta y seis minutos, treinta y un segundos Este, mide ciento cincuenta metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 116-117: Con rumbo S-68°25'00"-W mide 292.83m (Sur sesenta y ocho grados, veinticinco minutos, cero segundos Oeste, mide doscientos noventa y dos metros, ochenta y tres centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 5164

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-57-

Línea 117-118: Con rumbo S-37°03'00"-E mide 155.80m (Sur treinta y siete grados tres minutos cero segundos Este, mide ciento cincuenta y cinco metros ochenta centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 118-119: Con rumbo N-68°45'40"-E mide 219.79m (Norte sesenta y ocho grados cuarenta y cinco minutos cuarenta segundos Este, mide doscientos diecinueve metros, setenta y nueve centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 119-120: Con rumbo S-37°03'00"-E mide 156.00m (Sur treinta y siete grados tres minutos cero segundos Este, mide ciento cincuenta y seis metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 120-121: Con rumbo S-68°46'00"-W mide 180.53m (Sur sesenta y ocho grados cuarenta y seis minutos cero segundo Oeste, mide ciento ochenta metros, cincuenta y tres centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 121-122: Con rumbo S-37°03'00"-E mide 172.60m (Sur treinta y siete grados tres minutos cero segundos Este, mide ciento setenta y dos metros sesenta centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 122-123: Con rumbo S-70°32'30"-W mide 20.41m (Sur setenta grados treinta y dos minutos treinta segundos Oeste, mide veinte metros, cuarenta y un centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 123-124: Con rumbo S-37°03'00"-E mide 160.00m (Sur treinta y siete grados tres minutos cero segundos Este, mide ciento sesenta metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 124-125: Con rumbo S-64°46'00"-W mide 15.47m (Sur sesenta y cuatro grados cuarenta y seis minutos cero segundo Oeste, mide quince metros, cuarenta y siete centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 125-126: Con rumbo S-37°03'00"-E mide 490.00m (Sur treinta y siete grados tres minutos cero segundos Este, mide cuatrocientos noventa metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 126-127: Con rumbo S-36°33'00"-W mide 126.40m (Sur treinta y seis grados treinta y tres minutos cero segundos Oeste, mide ciento veintiséis metros cuarenta centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 127-128: Con rumbo S-58°39'00"-E mide 213.91m (Sur cincuenta y ocho grados treinta y nueve minutos cero segundos Este, mide doscientos trece metros, noventa y un centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

1.0W:



N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-58-

Línea 128-129: Con rumbo S-59°23'24"-W mide 48.83m (Sur cincuenta y nueve grados veintitrés minutos veinticuatro segundos Oeste, mide cuarenta y ocho metros ochenta y tres centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 129-130: Con rumbo S-63°29'22"-W mide 50.58m (Sur sesenta y tres grados veintinueve minutos veintidós segundos Oeste, mide cincuenta metros cincuenta y ocho centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 130-131: Con rumbo S-38°10'42"-W mide 43.47m (Sur treinta y ocho grados diez minutos cuarenta y dos segundos Oeste, mide cuarenta y tres metros cuarenta y siete centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 131-132: Con rumbo S-45°55'08"-W mide 44.63m (Sur cuarenta y cinco grados cincuenta y cinco minutos ocho segundos Oeste, mide cuarenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 132-133: Con rumbo S-23°27'22"-E mide 90.00m (Sur veintitrés grados veintisiete minutos veintidós segundos Este, mide noventa metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 133-134: Con rumbo S-17°23'43"-E mide 68.93m (Sur diez y siete grados veintitrés minutos cuarenta y tres segundos Este, mide sesenta y ocho metros noventa y tres centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 134-135: Con rumbo S-23°08'07"-E mide 77.36m (Sur veintitrés grados ocho minutos siete segundos Este, mide setenta y siete metros treinta y seis centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 135-136: Con rumbo N-47°14'00"-W mide 356.48m (Norte cuarenta y siete grados catorce minutos cero segundo Oeste, mide trescientos cincuenta y seis metros, cuarenta y ocho centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 136-137: Con rumbo S-32°14'00"-W mide 192.08m. (Sur treinta y dos grados, catorce minutos, cero segundos Oeste, mide ciento noventa y dos metros, ocho centímetros) linda con Extrapoligonales 10 y 11 del Arroyo Aguapey.

Línea 137-138: Con rumbo S-36°33'00"-W mide 169.52m. (Sur treinta y seis grados treinta y tres minutos, cero segundos Oeste, mide ciento sesenta y nueve metros, cincuenta y dos centímetros), linda con Extrapoligonal 12 del Arroyo Aguapey.

N° _____





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964 -

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-59-

Línea 138-139: Con rumbo S-36°33'00"-W mide 756.00m. (Sur treinta y seis grados treinta y tres minutos, cero segundos Oeste, mide setecientos cincuenta y seis metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 139-140: Con rumbo S-36°33'00"-W mide 252.00m. (Sur treinta y seis grados treinta y tres minutos, cero segundos Oeste, mide doscientos cincuenta y dos metros), linda con Extrapoligonal 13 del Arroyo Aguapey.

Línea 140-141: Con rumbo S-36°33'00"-W mide 252.00m. (Sur treinta y seis grados treinta y tres minutos, cero segundos Oeste, mide doscientos cincuenta y dos metros) linda con Arroyo Aguapey.

Línea 141-142: Con rumbo S-36°33'00"-W mide 252.00m. (Sur treinta y seis grados treinta y tres minutos, cero segundos Oeste, mide doscientos cincuenta y dos metros), linda con Extrapoligonal 14 del Arroyo Aguapey.

Línea 142-143: Con rumbo S-36°33'00"-W mide 252.00m. (Sur treinta y seis grados treinta y tres minutos, cero segundos Oeste, mide doscientos cincuenta y dos metros) linda con Arroyo Aguapey.

Línea 143-144: Con rumbo S-32°14'43"-W mide 252.00m. (Sur treinta y dos grados, catorce minutos, cuarenta y tres segundos Oeste, mide doscientos cincuenta y dos metros) linda con Arroyo Aguapey.

Línea 144-145: Con rumbo N-47°12'04"-W mide 54.70m (Norte cuarenta y siete grados doce minutos cuatro segundos Oeste, mide cincuenta y cuatro metros, setenta centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 145-146: Con rumbo S-36°33'00"-W mide 252.00m. (Sur treinta y seis grados treinta y tres minutos, cero segundos Oeste, mide doscientos cincuenta y dos metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 146-147: Con rumbo S-47°14'00"-E mide 27.30m (Sur cuarenta y siete grados catorce minutos cero segundos Este, mide veintisiete metros, treinta centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 147-148: Con rumbo S-36°33'00"-W mide 335.00m. (Sur treinta y seis grados treinta y tres minutos, cero segundos Oeste, mide trescientos treinta y cinco metros), linda con Extrapoligonal 15 del Arroyo Aguapey.

Línea 148-149: Con rumbo S-79°26'04"-E mide 308.50m (Sur setenta y nueve grados, veintiséis minutos, cuatro segundos Este; mide trescientos ocho metros, cincuenta centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

N°

L. W.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964 -

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-60-

Línea 149-150: Con rumbo S-40°20'43"-W mide 164,42m (Sur cuarenta grados, veinte minutos, cuarenta y tres segundos Oeste; mide ciento sesenta y cuatro metros, cuarenta y dos centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 150-151: Con rumbo N-85°56'40"-W mide 91,79m (Norte ochenta y cinco grados, cincuenta y seis minutos, cuarenta segundos Oeste; mide noventa y un metros, setenta y nueve centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 151-152: Con rumbo S-27°30'01"-W mide 170,15m (Sur veintisiete grados, treinta minutos, un segundo Oeste; mide ciento setenta metros, quince centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 152-153: Con rumbo S-29°04'46"-E mide 98,64m (Sur veintinueve grados, cuatro minutos, cuarenta y seis segundos Este; mide noventa y ocho metros, sesenta y cuatro centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 153-154: Con rumbo S-04°33'53"-E mide 97,62m (Sur cuatro grados, treinta y tres minutos, cincuenta y tres segundos Este; mide noventa y siete metros, sesenta y dos centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 154-155: Con rumbo S-56°49'02"-W mide 82,19m (Sur cincuenta y seis grados, cuarenta y nueve minutos, dos segundos Oeste; mide ochenta y dos metros, diecinueve centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 155-156: Con rumbo S-16°32'20"-E mide 71,20m (Sur dieciséis grados, treinta y dos minutos, veinte segundos Este; mide setenta y un metros, veinte centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 156-157: Con rumbo S-68°12'46"-E mide 63,00m (Sur sesenta y ocho grados, doce minutos, cuarenta y seis segundos Este, mide sesenta y tres metros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 157-158: Con rumbo S-28°22'38"-W mide 87,65m (Sur veintiocho grados veintidós minutos, treinta y ocho segundos Oeste, mide ochenta y siete metros, sesenta y cinco centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 158-159: Con rumbo S-59°25'28"-W mide 248,93m (Sur cincuenta y nueve grados, veinticinco minutos, veintiocho segundos Oeste; mide doscientos cuarenta y ocho metros, noventa y tres centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

1-2 W.



N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-61-

Línea 159-160: Con rumbo S-19°42'04"-E mide 152.93m (Sur diecinueve grados cuarenta y dos minutos, cuatro segundos Este; mide ciento cincuenta y dos metros, noventa y tres centímetros), linda con Puente sobre Aguapey y con Arroyo Aguapey.

Línea 160-161: Con rumbo S-77°23'01"-W mide 270,00m (Sur setenta y siete grados, veintitrés minutos, un segundo Oeste; mide doscientos setenta metros), linda con Puente sobre A° Aguapey y con Ruta 1 Mcal. Francisco Solano López.

Línea 161-162: Con rumbo S-50°19'23"-E mide 64,54 m. (Sur cincuenta grados diecinueve minutos veintitrés segundos Este, mide sesenta y cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros), linda con Reserva de Aguapey.

Línea 162-163: Con rumbo S-13°57'00"-W mide 50,00 m. (Sur trece grados cincuenta y siete minutos Oeste, mide cincuenta metros), linda con Reserva de Aguapey.

Línea 163-164: Con rumbo S-78°54'00"-W mide 50,00 m. (Sur setenta y ocho grados cincuenta y cuatro minutos Oeste, mide cincuenta metros), linda con Ruta 1 Mariscal López.

Línea 164-165: Con rumbo N-6°35'00"-E mide 8,00 m. (Norte seis grados treinta y cinco minutos, cero segundos Este, mide ocho metros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 165-166: Con rumbo N-88°13'31"-W mide 73,27 m. (Norte ochenta y ocho grados trece minutos treinta y un segundos Oeste, mide setenta y tres metros veintisiete centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 166-167: Con rumbo N-12°47'01"-W mide 23,12 m. (Norte doce grados cuarenta y siete minutos un segundos Oeste, mide veintitrés metros doce centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 167-168: Con rumbo S-11°00'41"-W mide 47.78 m. (Sur once grados cero minuto cuarenta y un segundos Oeste, mide cuarenta y siete metros, setenta y ocho centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 168-169: Con rumbo S-86°17'20"-W mide 20,00 m. (Sur ochenta y seis grados diecisiete minutos veinte segundos Oeste, mide veinte metros), linda con Ruta N° 1.

I. W.

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964. -

"POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA "ARROYO AGUAPEY".

-62-

Línea 169-170: Con rumbo N-12°50'00"-E mide 55.10 m. (Norte doce grados cincuenta minutos cero segundos Este, mide cincuenta y cinco metros, diez centímetros), linda con Derechos de INDERT.

Línea 170-171: Con rumbo S-72°57'18"-W mide 34,90 m. (Sur setenta y dos grados cincuenta y siete minutos dieciocho segundos Oeste, mide treinta y cuatro metros noventa centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 171-172: Con rumbo S-64°36'33"-W mide 14,02 m. (Sur sesenta y cuatro grados treinta y seis minutos treinta y tres segundos Oeste, mide catorce metros dos centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 172-173: Con rumbo N-82°05'02"-W mide 48,69 m. (Norte ochenta y dos grados cinco minutos dos segundos Oeste, mide cuarenta y ocho metros sesenta y nueve centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 173-174: Con rumbo N-69°51'30"-W mide 71,78 m. (Norte sesenta y nueve grados cincuenta y un minutos treinta segundos Oeste, mide setenta y un metros setenta y ocho centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 174-175: Con rumbo N-61°30'45"-W mide 20,16 m. (Norte sesenta y un grados treinta minutos cuarenta y cinco segundos Oeste, mide veinte metros dieciséis centímetros), linda con Derechos del Vendedor.

Línea 175-176: Con rumbo N-40°22'06"-W mide 40.50m. (Norte cuarenta grados, veintidós minutos, seis segundos Oeste, mide cuarenta metros, cincuenta centímetros), linda con Derechos del INDERT.

Línea 176-177: Con rumbo S-82°59'50"-W mide 71.15m. (Sur ochenta y dos grados, cincuenta y nueve minutos, cincuenta segundos Oeste, mide setenta y un metros, quince centímetros), linda con Derechos del INDERT.

Línea 177-178: Con rumbo S-49°52'26"-W mide 45.40m. (Sur cuarenta y nueve grados, cincuenta y dos minutos veintiséis segundos Oeste, mide cuarenta y cinco metros, cuarenta centímetros), linda con Derechos del INDERT.

Línea 178-179: Con rumbo N-66°32'57"-W mide 24.81m (Norte sesenta y seis grados, treinta y dos minutos, cincuenta y siete segundos Oeste; mide veinticuatro metros, ochenta y un centímetros), linda con Ruta 1 Mcal. Francisco Solano López

N°

✓-W.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-63-

Línea 179-180: Con rumbo N-66°07'50"-W mide 875,86m (Norte sesenta y seis grados, siete minutos, cincuenta segundos Oeste; mide ochocientos setenta y cinco metros, ochenta y seis centímetros), linda con Ruta 1 Mcal. Francisco Solano López.

Línea 180-181: Con rumbo N-22°49'24"-E mide 585.79m. (Norte veintidós grados, cuarenta y nueve minutos, veinticuatro segundos Este, mide quinientos ochenta y cinco metros, setenta y nueve centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 181-1: Con rumbo N-44°18'03"-W mide 152.89m. (Norte cuarenta y cuatro grados, dieciocho minutos, tres segundos Oeste, mide ciento cincuenta y dos metros, ochenta y nueve centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Superficie poligonal: 487 has. 9.503 m² 9.558 cm² (Cuatrocientas ochenta y siete hectáreas, nueve mil quinientos tres metros cuadrados, nueve mil quinientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados).

Superficie Extrapoligonal: 82 has. 1.212 m² 5.686 cm² (Ochenta y dos hectáreas, mil doscientos doce metros cuadrados, cinco mil seiscientos ochenta y seis centímetros cuadrados).

Superficie Total del Polígono 3: 570 has. 716 m² 5.244 cm² (Quinientas setenta hectáreas, setecientos dieciséis metros cuadrados, cinco mil doscientos cuarenta y cuatro centímetros cuadrados).

POLÍGONO 04

Línea 1-2: Con rumbo S-40°13'00"-E mide 930.00m (Sur cuarenta grados trece minutos cero segundo Este, mide novecientos treinta metros) linda con derechos del FCCAL.

Línea 2-3: Con rumbo S-19°47'00"-W mide 1500.00m (Sur diez y nueve grados cuarenta y siete minutos cero segundo Oeste, mide mil quinientos metros) linda con derechos del FCCAL.

Línea 3-4: Con rumbo S-00°02'00"-W mide 1470.00m (Sur cero grado dos minutos cero segundo Oeste, mide mil cuatrocientos setenta metros) linda con derechos del FCCAL.

Línea 4-5: Con rumbo S-13°05'24"-E mide 633.76m (Sur trece grados, cinco minutos, veinticuatro segundo Oeste, mide seiscientos treinta y tres metros, setenta y seis centímetros) linda con derechos del FCCAL.

N°

L.W.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964 -

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-64-

Línea 5-6: Con rumbo S-41°50'00"-W mide 589.69m (Sur cuarenta y un grados cincuenta minutos cero segundo Oeste, mide quinientos ochenta y nueve metros, sesenta y nueve centímetros), linda con Arroyo Tymacá y con derechos del FCCAL.

Línea 6-7: Con rumbo S-19°37'31"-E mide 171.83m (Sur diez y nueve grados treinta y siete minutos treinta y un segundos Este, mide ciento setenta y un metros ochenta y tres centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 7-8: Con rumbo S-21°25'55"-E mide 317.16m (Sur veintiún grados veinticinco minutos cincuenta y cinco segundos Este, mide trescientos diez y siete metros diez y seis centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 8-9: Con rumbo S-12°27'25"-E mide 216.77m (Sur doce grados veintisiete minutos veinticinco segundos Este, mide doscientos diez y seis metros setenta y siete centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 9-10: Con rumbo S-8°22'36"-W mide 276.54m (Sur ocho grados veintidós minutos treinta y seis segundos Oeste, mide doscientos setenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 10-11: Con rumbo S-19°19'35"-W mide 267.66m (Sur diez y nueve grados diez y nueve minutos treinta y cinco segundos Oeste, mide doscientos sesenta y siete metros sesenta y seis centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 11-12: Con rumbo S-81°51'34"-W mide 274.45m (Sur ochenta y un grados cincuenta y un minutos treinta y cuatro segundos Oeste, mide doscientos setenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 12-13: Con rumbo S-81°51'34"-W mide 32.59m (Sur ochenta y un grados cincuenta y un minutos treinta y cuatro segundos Oeste, mide treinta y dos metros cincuenta y nueve centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 13-14: Con rumbo S-80°07'39"-W mide 420.72m (Sur ochenta grados siete minutos treinta y nueve segundos Oeste, mide cuatrocientos veinte metros setenta y dos centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

I. W.



N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-65-

Línea 14-15: Con rumbo S-33°58'48"-W mide 282.82m (Sur treinta y tres grados cincuenta y ocho minutos cuarenta y ocho segundos Oeste, mide doscientos ochenta y dos metros ochenta y dos centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 15-16: Con rumbo S-57°21'27"-W mide 273.82m (Sur cincuenta y siete grados veintiún minutos veintisiete segundos Oeste, mide doscientos setenta y tres metros ochenta y dos centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 16-17: Con rumbo S-29°19'30"-W mide 31.48m (Sur veintinueve grados diez y nueve minutos treinta segundos Oeste, mide treinta y un metros cuarenta y ocho centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 17-18: Con rumbo S-29°44'06"-W mide 162.25m (Sur veintinueve grados cuarenta y cuatro minutos seis segundos Oeste, mide ciento sesenta y dos metros veinticinco centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 18-19: Con rumbo S-50°21'55"-W mide 246.25m (Sur cincuenta grados veintiún minutos cincuenta y cinco segundos Oeste, mide doscientos cuarenta y seis metros veinticinco centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 19-20: Con rumbo S-42°18'28"-W mide 299.93m (Sur cuarenta y dos grados diez y ocho minutos veintiocho segundos Oeste, mide doscientos noventa y nueve metros noventa y tres centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 20-21: Con rumbo S-42°19'20"-W mide 22.25m (Sur cuarenta y dos grados diez y nueve minutos veinte segundos Oeste, mide veintidós metros veinticinco centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 21-22: Con rumbo S-26°33'09"-W mide 315.89m (Sur veintiséis grados treinta y tres minutos nueve segundos Oeste, mide trescientos quince metros ochenta y nueve centímetros), linda con Fracción "B" (Resto).

Línea 22-23: Con rumbo N-73°32'00"-W mide 489.31m (Norte setenta y tres grados treinta y dos minutos cero segundo Oeste, mide cuatrocientos ochenta y nueve metros treinta y un centímetros), linda con Ruta N° 1.

Línea 23-24: Con rumbo N-09°22'18"-E mide 250.00m (Norte nueve grados veintidós minutos diez y ocho segundos Este, mide doscientos cincuenta metros), linda con Fracción "C" (Resto).

J. W.

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-66-

Línea 24-25: Con rumbo N-80°37'42"-W mide 250.00m (Norte ochenta grados treinta y siete minutos cuarenta y dos segundos Oeste, mide doscientos cincuenta metros), linda con Fracción "C" (Resto).

Línea 25-26: Con rumbo S-08°58'34"-W mide 252.43m (Sur ocho grados cincuenta y ocho minutos treinta y cuatro segundos Oeste, mide doscientos cincuenta y dos metros cuarenta y tres centímetros), linda con Fracción "C" (Resto).

Línea 26-27: Con rumbo S-82°27'00"-W mide 626.19m (Sur ochenta y dos grados veintisiete minutos cero segundo Oeste, mide seiscientos veintiséis metros diez y nueve centímetros), linda con Ruta N° 1.

Línea 27-28: Con rumbo N-24°06'50"-E mide 586.43m (Norte veinticuatro grados seis minutos cincuenta segundos Este, mide quinientos ochenta y seis metros cuarenta y tres centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 28-29: Con rumbo N-12°45'00"-E mide 1255.70m (Norte doce grados cuarenta y cinco minutos cero segundo Este, mide mil doscientos cincuenta y cinco metros setenta centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 29-30: Con rumbo N-51°00'00"-E mide 1014.40m (Norte cincuenta y un grados cero minuto cero segundo Este, mide mil catorce metros cuarenta centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 30-31: Con rumbo S-30°00'41"-E mide 103.27m (Sur treinta grados cero minuto cuarenta y un segundos Este, mide ciento tres metros, veintisiete centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 31-32: Con rumbo N-50°16'07"-E mide 868.24m (Norte cincuenta grados diez y seis minutos siete segundos Este, mide ochocientos sesenta y ocho metros veinticuatro centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 32-33: Con rumbo N-28°02'03"-E mide 135.96m. (Norte veintiocho grados, dos minutos, tres segundos Este, mide ciento treinta y cinco metros, noventa y seis centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 33-34: Con rumbo S-78°43'56"-E mide 232.36m. (Sur setenta y ocho grados, cuarenta y tres minutos, cincuenta y seis segundos Este, mide doscientos treinta y dos metros, treinta y seis centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 34-35: Con rumbo N-1°31'24"-W mide 595.37m. (Norte un grado, treinta y un minutos, veinticuatro segundos Oeste, mide quinientos noventa y cinco metros, treinta y siete centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

N°

W.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-67-

Línea 35-36: Con rumbo N-11°36'00"-E mide 625.12m (Norte once grados treinta y seis minutos cero segundo Este, mide seiscientos veinticinco metros, doce centímetros) linda con Extrapoligonal del Arroyo Aguapey.

Línea 36-37: Con rumbo N-29°51'54"-W mide 2527.19m (Norte veintinueve grados cincuenta y un minutos cincuenta y cuatro segundos Oeste, mide dos mil quinientos veintisiete metros diez y nueve centímetros), linda con Extrapoligonal del Arroyo Aguapey.

Línea 37-38: Con rumbo N-59°47'04"-E mide 1367,65m (Norte cincuenta y nueve grados cuarenta y siete minutos cuatro segundos Este, mide mil trescientos sesenta y siete metros sesenta y cinco centímetros), linda con Extrapoligonal del Arroyo Ypyta.

Línea 38-1: Con rumbo N 65°47'00"E mide 351.00m (Norte sesenta y cinco grados cuarenta y siete minutos cero segundo Este, mide trescientos cincuenta y un metros) linda con terreno fiscal.

Superficie poligonal: 1.003 has. 7.996 m² 1.038 cm² (Mil tres hectáreas, siete mil novecientos noventa y seis metros cuadrados, mil treinta y ocho centímetros cuadrados).

Superficie Extrapoligonal: 218 has. 3.947 m² 4.560 cm² (Doscientos dieciocho hectáreas, tres mil novecientos cuarenta y siete metros cuadrados, cuatro mil quinientos sesenta centímetros cuadrados).

Superficie Total del Polígono 4: 1.222 has. 1.943 m² 5.598 cm² (Mil doscientos veintidós hectáreas, mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados, cinco mil quinientos noventa y ocho centímetros cuadrados).

POLÍGONO 05

Línea 1-2: Con rumbo N-42°00'31"-E mide 171.60m. (Norte cuarenta y dos grados, cero minutos, treinta y un segundos, Este, mide ciento setenta y un metros, sesenta centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 2-3: Con rumbo S-78°41'51"-E mide 159.03m. (Sur setenta y ocho grados, cuarenta y un minutos, cincuenta y un segundos Este, mide ciento cincuenta y nueve metros, tres centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

Línea 3-4: Con rumbo N-70°44'07"-E mide 390.89m. (Norte setenta grados, cuarenta y cuatro minutos, siete segundos Este, mide trescientos noventa metros, ochenta y nueve centímetros), linda con Fracción "B" Resto.

N° _____



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-68-

Línea 4-5: Con rumbo N-08°18'38"-E mide 127.44m. (Norte ocho grados, dieciocho minutos, treinta y ocho segundos Este, mide ciento veintisiete metros, cuarenta y cuatro centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

Línea 5-6: Con rumbo N-42°07'28"-E mide 148.62m. (Norte cuarenta y dos grados siete minutos, veintiocho segundos Este, mide ciento cuarenta y ocho metros, sesenta y dos centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

Línea 6-7 Con rumbo N-88°25'39"-E mide 255.10m. (Norte ochenta y ocho grados, veinticinco minutos, treinta y nueve segundos Este, mide doscientos cincuenta y cinco metros, diez centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

Línea 7-8: Con rumbo N-70°10'04"-E mide 194.54m. (Norte setenta grados, diez minutos, cuatro segundos Este, mide ciento noventa y cuatro metros, cincuenta y cuatro centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

Línea 8-9: Con rumbo S-57°01'24"-E mide 356.42m. (Sur cincuenta y siete grados, un minuto, veinticuatro segundos Este, mide trescientos cincuenta y seis metros, cuarenta y dos centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

Línea 9-10: Con rumbo N-65°16'06"-E mide 213.69m. (Norte sesenta y cinco grados, dieciséis minutos, seis segundos Este, mide doscientos trece metros, sesenta y nueve centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

Línea 10-11: Con rumbo S-16°16'38"-E mide 136.30m. (Sur dieciséis grados, dieciséis minutos, treinta y ocho segundos Este, mide ciento treinta y seis metros, treinta centímetros), linda con Fracción “B” Resto.

Línea 11-12: Con rumbo S-37°20'27"-E mide 168.78m (Sur treinta y siete grados, veinte minutos, veintisiete segundos Este, mide ciento sesenta y ocho metros, setenta y ocho centímetros), linda con Fracción “B” (Resto).

Línea 12-13: Con rumbo S-75°40'00"-E mide 256.60 (Sur setenta y cinco grados, cuarenta minutos, cero segundos Este, mide doscientos cincuenta y seis metros, sesenta centímetros), linda con Derechos de Víctor Lovera.

Línea 13-14: Con rumbo S-15°37'00"-W mide 129.12m (Sur quince grados, treinta y siete minutos, cero segundos Oeste, mide ciento veintinueve metros doce centímetros), linda con Fracción “B” (Resto).

N°

V. W.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-69-

Línea 14-15: Con rumbo N-61°03'16"-E mide 119.27m (Norte sesenta y un grados tres minutos dieciséis segundos Este, mide ciento diecinueve metros, veintisiete centímetros), linda con Fracción “B” (Resto).

Línea 15-16: Con rumbo N-62°32'29"-E, mide 50.15m (Norte sesenta y dos grados, treinta y dos minutos, veintinueve segundos Este, mide cincuenta metros, quince centímetros), linda con Fracción B (Resto).

Línea 16-17: Con rumbo S-85°23'23"-E, mide 219.70m (Sur ochenta y cinco grados, veintitrés minutos, veintitrés segundos Este, mide doscientos diecinueve metros, setenta centímetros), linda con Fracción B (Resto).

Línea 17-18: Con rumbo S-15°48'27"-W, mide 10.77m (Sur quince grados, cuarenta y ocho minutos, veintisiete segundos Oeste, mide diez metros, setenta y siete centímetros), linda con Fracción B (Resto).

Línea 18-19: Con rumbo S-53°00'30"-E mide 230.48m (Sur cincuenta y tres grados cero minuto treinta segundos Este, mide doscientos treinta metros cuarenta y ocho centímetros), linda con Fracción “B” (Resto).

Línea 19-20: Con rumbo S-57°34'51"-E mide 160.56m (Sur cincuenta y siete grados, treinta y cuatro minutos, cincuenta y un segundos Este, mide ciento sesenta metros cincuenta y seis centímetros), linda con Fracción “B” (Resto).

Línea 20-21: Con rumbo S-35°16'36"-E mide 224.28m (Sur treinta y cinco grados, dieciséis minutos, treinta y seis segundos Este, mide doscientos veinticuatro metros, veintiocho centímetros), linda con Fracción “B” (Resto).

Línea 21-22: Con rumbo S-47°59'13"-E mide 200.18m (Sur cuarenta y siete grados, cincuenta y nueve minutos, trece segundos Este, mide doscientos metros, dieciocho centímetros), linda con Fracción “B” (Resto).

Línea 22-23: Con rumbo S-72°53'31"-E mide 76.99m (Sur setenta y dos, grados cincuenta y tres minutos, treinta y un segundos Este, mide setenta y seis metros, noventa y nueve centímetros), linda con Fracción “B” (Resto).

Línea 23-24: Con rumbo N-41°30'00"-E mide 600.32m. (Norte cuarenta y un grados, treinta minutos, cero segundos Este, mide seiscientos metros, treinta y dos centímetros), linda con Fracción A de Heriberta Bareiro Vda. de Irala y Otro.

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-70-

Línea 24-25: Con rumbo S-48°23'00"-E mide 1500.00m. (Sur cuarenta y ocho grados, veintitrés minutos, cero segundos Este, mide mil quinientos metros), linda con F.C.C.A.L.

Línea 25-26: Con rumbo S-67°05'00"-W mide 842.00m. (Sur sesenta y siete grados, cinco minutos, cero segundos Oeste, mide ochocientos cuarenta y dos metros), linda con Arroyo Ypyta.

Línea 26-27: Con rumbo S-72°43'56"-W mide 953.88m (Sur setenta y dos grados, cuarenta y tres minutos, cincuenta y seis segundos Oeste, mide novecientos cincuenta y tres metros ochenta y ocho centímetros), linda con Extrapoligonal del Arroyo Ypyta.

Línea 27-28: Con rumbo N-39°07'30"-W mide 1440.35m (Norte treinta y nueve grados, siete minutos, treinta segundos Oeste, mide mil cuatrocientos cuarenta metros, treinta y cinco centímetros), linda con Extrapoligonal 1 del Arroyo Aguapey.

Línea 28-29: Con rumbo S-15°37'00"-W, mide 188.99m (Sur quince grados, treinta y siete minutos, cero segundos Oeste, mide ciento ochenta y ocho metros, noventa y nueve centímetros), linda con Extrapoligonal 1 del Arroyo Aguapey.

Línea 29-30: Con rumbo N-28°36'00"-W, mide 370.00m (Norte veintiocho grados, treinta y seis minutos, cero segundos Oeste, mide trescientos setenta metros), linda con Extrapoligonal 2 del Arroyo Aguapey.

Línea 30-31: Con rumbo N-28°36'00"-W mide 121.85m (Norte veintiocho grados, treinta y seis minutos, cero segundo Oeste, mide ciento veintiún metros ochenta y cinco centímetros), linda con Extrapoligonal 3 del Arroyo Aguapey.

Línea 31-32 Con rumbo N-28°36'00"-W mide 207.15m (Norte veintiocho grados, treinta y seis minutos, cero segundo Oeste, mide doscientos siete metros, quince centímetros), linda con Extrapoligonal 4 del Arroyo Aguapey.

Línea 32-33: Con rumbo N-33°45'00"-W mide 378.00m (Norte treinta y tres grados, cuarenta y cinco minutos, cero segundos Oeste, mide trescientos setenta y ocho metros), linda con Extrapoligonal 4 del Arroyo Aguapey.

N°

I. W.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3964.-

“POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA “ARROYO AGUAPEY”.

-71-

Línea 33-34: Con rumbo N-76°35'38"-W mide 439.39m (Norte setenta y seis grados, treinta y cinco minutos, treinta y ocho segundos Oeste, mide cuatrocientos treinta y nueve metros, treinta y nueve centímetros), linda con Arroyo Aguapey.

Línea 34-1: Con rumbo N-87°58'56"-W mide 1157.99m. (Norte ochenta y siete grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta y seis segundos Oeste, mide mil ciento cincuenta y siete metros, noventa y nueve centímetros), linda con Extrapoligonal 5 del Arroyo Aguapey.

Superficie poligonal: 348 has. 405 m² 8570 cm² (Trescientas cuarenta y ocho hectáreas, cuatrocientos cinco metros cuadrados, ocho mil quinientos setenta centímetros cuadrados).

Superficie Extrapoligonal: 103 has. 5.631 m² 7.531 cm² (Ciento tres hectáreas, cinco mil seiscientos treinta y un metros cuadrados, siete mil quinientos treinta y un centímetros cuadrados).

Superficie Total del Polígono 5: 451has. 6.037 m² 6.101 cm² (Cuatrocientas cincuenta y una hectáreas, seis mil treinta y siete metros cuadrados, seis mil ciento un centímetros cuadrados).

- N° _____
- Art. 2°.-** Ordénase la inscripción de la Presente Declaratoria General en los Registros Públicos, para lo cual se pondrá nota de la misma sobre la inscripción de la finca descripta en el Artículo 1° del presente Decreto.
- Art. 3°.-** Concédense los beneficios previstos en los Artículos 55, 56 y 57 de la Ley N° 352/1994 “De las áreas Silvestres Protegidas”, en la forma prevista en el Artículo 30 de la misma.
- Art. 4°.-** El propietario, en un plazo no mayor de seis (6) meses, deberá presentar el Plan de Manejo del área, así como el plano del área donde se indiquen los puntos que cierran sus límites.
- Art. 5°.-** El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.
- Art. 6°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Dirección de Decretos y Leyes
Secretaría General
Gabinete Civil
www.presidencia.gov.py